

Página 1 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

Pereira, 12 5 MAR 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UN SISTEMA AÉREO REMOTAMENTE TRIPULADO MARCA DJI MATRICE 300 RTK DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA”						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	78181800	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento reparación de transporte	Servicio de mantenimiento y reparación de aeronaves			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado es de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) incluido o exento de IVA según lo que aplique así:						
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECRSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEPER	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del equipo DRON adscrito a la Policía Metropolitana de Pereira	10	Monto Agotable	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 7.000.000
	<p>Nota 1: El valor estimado de la contratación será por el valor total del presupuesto asignado, el cual no infiere con el valor total de los ítems a contratar, toda vez que el supervisor dará prioridad de acuerdo a las especificaciones técnicas para mantenimiento y cambio o reemplazo de repuestos o accesorios hasta agotar el presupuesto acorde a la necesidad.</p> <p>Nota 2: Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto: <u>Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:</u> Numeral 3, literal B. Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus</p>						



	accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	27/02/2005	44	MEPER	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del equipo DRON adscrito a la Policía Metropolitana de Pereira	Monto Agotable	\$ 7.000.000	\$7.000.000
	Total								\$7.000.000
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para un sistema aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK de la policía metropolitana de Pereira.								
	Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación								
	Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.								
	Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.								
	Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.								
	Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.								

Página 3 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>.

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. La necesidad, que hace referencia a las causas que determinan a la unidad policial a contratar el bien, servicio u obra, incluyendo la definición técnica de la necesidad y su respectivo soporte.

La Policía Metropolitana de Pereira requiere la contratación de un servicio técnico especializado para la ejecución del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo** para un sistema aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK, Esta necesidad fue identificada en el marco del proyecto "**Plan de Necesidades**" de la vigencia 2024, teniendo cuenta el uso diario del sistema aéreo no tripulado, es esencial para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, previniendo y disuadiendo los delitos de alto impacto, el cual requiere de inspecciones a sus sistemas, estructuras y componente para garantizar su funcionamiento óptimo y prolongado.

Teniendo en cuenta que, por condiciones técnicas de la aeronave, requiere de un mantenimiento preventivo básico cada 150 horas o seis meses de uso alternando con un mantenimiento estándar cada 300 horas o doce meses de uso) para el momento de la adquisición de la aeronave no tripulada, contaba con un mantenimiento post venta que cubría hasta el año 2023, y para el mes de julio del año 2024 se realizó un mantenimiento estándar a las 300 horas de vuelo; por lo tanto se requiere dar continuidad a los mantenimientos periódicos con el fin de prolongar la vida útil del equipo de acuerdo a las recomendaciones, se entiende que a dichos elementos no se les ha realizado mantenimiento ni preventivo, ni correctivo hace 6 meses o más, presentando desgaste por uso en (Motores, cubierta inferior de la base del motor, hélices,

Página 4 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

módulos de la carcasa, módulo de tren de aterrizaje, módulo de brazos, módulo de antena, módulo de base de antenas, protector de cardán, cubierta del cardán, amortiguador de goma del cardán, baterías, cable cardán a prueba de caídas, tornillos y pernos) y según lo sugerido por la casa fabricante DJI (<https://enterprise.dji.com/enterprise-maintenance>), se deben realizar el mantenimiento (450 horas de vuelo) destinados para conservación del mismo, con el objetivo evitar o mitigar las consecuencias de las fallas de los equipos que puedan terminar en un siniestro.

La falta de un mantenimiento adecuado podría generar **falla operacional aérea**, durante el desarrollo de los vuelos que puedan terminar daños a terceros o pérdida de vidas humanas, generando daños antijurídicos por la institución. Además, el desgaste natural de los equipos por exposición al sol, polvo, aire y humedad.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un servicio técnico especializado que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK, abarcando los diferentes sistemas técnicos, eléctricos y de seguridad necesarios para su óptima operación. Este servicio permitirá prolongar la vida útil de la aeronave no tripulada y sus accesorios, prevenir fallas técnicas y asegurar la **continuidad de los patrullajes aéreos policiales en el área metropolitana y de más unidades u/o entidades gubernamentales que requieran del servicio.**

II). Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar, el análisis para el efecto deberá aludir (si procede) la conveniencia ambiental que oriente la decisión del bien o servicio a adquirir, que se ajuste a la política ambiental

Para la **Policía Metropolitana de Pereira**, es fundamental adelantar el proceso de contratación para el **mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo** de Sistema Aéreo Remotamente Tripulado marca DJI - MATRICE 300 RTK, dado a que es una herramienta que infiere directamente al modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorios, para el acompañamiento a servicios de control y atención de eventos de afluencia masiva como estadio, desalojos, manifestaciones públicas, fiestas, conciertos, desalojos, así mismo, dentro del proceso de investigación criminal, se coadyuva a la identificación y priorización de actores criminales, permitiendo establecer un inventario real de actores y estructuras que delinquen en las jurisdicciones que integran la metropolitana de Pereira, dicha actividad, permite, facilita y da mayor capacidad a las labores de policía judicial, desarrolladas por la seccional de investigación judicial (SIJIN), aunado a lo anterior como apoyo a tan importante labor, la seccional de inteligencia policial (SIPOL), desarrolla el procedimiento de recolección de información, mediante verificaciones, seguimiento a personas, vigilancia de inmuebles entre otras, para lo cual emplea este recurso tecnológico como herramienta eficaz, efectiva y eficiente, lo que ha generado desgaste en sus componentes externos e internos por la exposición al ambiente "sol, aire, polvo y humedad" y a su manipulación y operación.

Garantizar una **operación ininterrumpida** es posible únicamente mediante un **mantenimiento técnico especializado** que preserve la vida útil del equipo (sistemas operativos 'software', estructura y de más accesorios). Este mantenimiento permitirá prevenir fallas técnicas, reducir el deterioro de los componentes y asegurar que el sistema aéreo remotamente tripulado siga cumpliendo su misionalidad al servicio de policía en convivencia y seguridad ciudadana.

En el marco de la **vigencia 2024**, se proyectaron los recursos necesarios para la adquisición de bienes y servicios estratégicos, incluyendo el mantenimiento de equipos especializados, con el objetivo de fortalecer las capacidades operativas del sistema aéreo remotamente tripulado. Para el **año 2025**, se aprobaron los recursos destinados a este propósito, lo que hace viable y coherente la ejecución del **proceso de contratación**.

Página 5 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Adicionalmente, desde una perspectiva de **conveniencia ambiental**, el mantenimiento preventivo permite **optimizar el uso de los equipos**, reduciendo la necesidad de reposiciones frecuentes y minimizando el impacto ambiental asociado a la disposición de residuos electrónicos. De esta manera, la contratación del servicio técnico especializado **se alinea con la política ambiental institucional**, promoviendo la sostenibilidad a través de la prolongación de la vida útil de los equipos y la reducción de desechos tecnológicos.

Por lo tanto, la contratación del **servicio técnico especializado de mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo** del sistema aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK es una medida necesaria y estratégica para garantizar la **continuidad del servicio de patrullajes aéreos policiales** al servicio de policía en convivencia y seguridad ciudadana.

III). La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?).

La **Policía Metropolitana de Pereira**, en su calidad de **unidad ordenadora del gasto**, requiere adelantar un proceso de contratación con el fin de suplir la necesidad identificada en el **Plan de Necesidades de la vigencia 2024**. Para ello, se llevarán a cabo los documentos previos y soportes necesarios para estructurar el proceso **precontractual y contractual** que permita satisfacer de manera **oportuna** la prestación del servicio requerido.

El proceso de contratación, denominado **“servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para un sistema aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK”**, cuenta con la asignación de recursos económicos aprobados mediante la **Resolución 002 del 01 de enero de 2025**, los cuales han sido incorporados en el **Plan de Adquisiciones de la presente vigencia**.

Se estima que el servicio se requiere **a partir del mes de abril de 2025**, con el fin de garantizar la **continuidad operativa** del Sistema Aéreo Remotamente tripulado y evitar interrupciones en el servicio de policía. En consecuencia, la contratación debe adelantarse con la **debida planificación y ejecución dentro de los tiempos establecidos**, asegurando la disponibilidad del servicio en el momento oportuno.

Es de anotar, que el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante Decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad; por ello que se procede a verificar el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025, dirigido a todos los órganos del Presupuesto General de la Nación. y se deja constancia que, si bien no menciona tácitamente la regulación o prohibición para la prestación de servicios objeto del presente proceso, se sobreentiende que aplica lo mencionado en su artículo 5 literal d, que a su letra reza lo siguiente “la adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación”

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad

La policía Metropolitana de Pereira, no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo de un sistemas aéreos remotamente tripulados marca DJI MATRICE 300 RTK, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para desarrollar la mano de obra y

Página 6 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la adquisición de los diferentes repuestos o accesorios que deban ser instalados para brindar un respaldo en cuanto al funcionamiento, calidad y garantía de estos.

Para atender los requerimientos para tal fin, se cuenta con una partida presupuestal específica asignada desde el Nivel Central para la policía Metropolitana de Pereira, con un presupuesto total de (\$ 7.000.000,00) el cual se encuentra relacionada en el Plan de Compras 44 del 27/02/2025 por el rubro presupuestal 02-02-02-008-007 para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es **“servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para un sistema aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK”**, es de notar que este presupuesto no es suficiente para en cambio de la totalidad de repuestos o accesorios, por lo que es indispensable, optimizar el recurso y priorizar el cambio de componentes con el valor estimado de la contratación.

Así mismo, se verifico la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estado-colombiano> y el objeto de adquisición del presente estudio no se encuentra en ningún acuerdo marco de precios.

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección 1, Artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-14, el cual en su literal **A** enuncia que (...) las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos (...). Además, en el literal **D** informa que (...) Las entidades estatales que adelanta sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE MÍNIMA CUANTÍA**

Por otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 me permito indicar que según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y de acuerdo al literal C, de la siguiente tabla, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADA		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS (EFTA, SUIZA NORUEGA Y LEICHTENSTEINT)		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO

Página 7 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Revisando los antecedentes administrativos, la Policía Metropolitana de Pereira no cuenta con antecedentes administrativos durante los últimos (3) años, con referencia al objeto contractual.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 del 2015, se utilizará la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Previsto en el Capítulo 2, Selección 1, Subsección 5, Artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2018, modificado por el Decreto 1860 del 2021 cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 052 del 12 de enero de 2017 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto número 1072 de 2015, la resolución No. 01956 del 2018 expedida por la Policía Nacional y de más normas vigentes en la materia.
- Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes

Página 8 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
- Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
- Normas Civiles y Comerciales pertinente

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este aspecto se verificará con el diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, y los documentos requeridos en dicho anexo las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará con el diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, y los documentos requeridos en dicho anexo las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará con el diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, y los documentos requeridos en dicho anexo las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará con el diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, y los documentos requeridos en dicho anexo las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará con el diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, y los documentos requeridos en dicho anexo las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Página 9 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso no sobrepasa el 10% de la menor cuantía establecida para la Policía Nacional, la selección del proveedor se realizará con base en el **mayor porcentaje de descuento ofrecido**, siempre que la oferta cumpla con las condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La Policía Metropolitana de Pereira verificará primero los **requisitos habilitantes y las condiciones técnicas** de la oferta con el **mayor porcentaje de descuento**. Si dicha oferta no cumple con los requisitos exigidos y, vencido el plazo de subsanación, persiste el incumplimiento, se procederá a evaluar la **segunda oferta con mayor porcentaje de descuento**, y así sucesivamente, hasta encontrar una que cumpla con las condiciones establecidas.

Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos de la invitación, el proceso será **declarado desierto**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015**.

Los precios o tarifas ofertadas deberán **mantenerse vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación**.

En caso de presentarse **una única oferta**, se podrá adjudicar el contrato si esta **cumple con todos los requisitos habilitantes** (técnicos, económicos y jurídicos) y satisface los requerimientos establecidos en la invitación pública, conforme al **numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 de 2014** y la **Resolución 00090 de 2018**, que complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Condiciones adicionales:

1. **Cumplimiento total de los ítems:** Para que una oferta sea evaluada, deberá incluir el **100% de los ítems solicitados** en la invitación, así como cumplir con todos los requisitos técnicos y jurídicos exigidos.
 2. **Uso de SECOP II:** Este proceso se adelantará a través de la **plataforma SECOP II**. En caso de **indisponibilidad de la plataforma**, se aplicará el **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, de obligatorio cumplimiento desde el **19 de noviembre de 2018**, publicado por **Colombia Compra Eficiente**.
 3. **Declaración de fallas en SECOP II:** En caso de fallas en la plataforma, la situación deberá reportarse al correo electrónico **meper.arcon@policia.gov.co**, adjuntando los soportes correspondientes y siguiendo las instrucciones establecidas en el protocolo mencionado.
- **Nota:** Este correo electrónico será utilizado **únicamente** para reportar indisponibilidades de SECOP II. **No se responderán solicitudes, observaciones o requerimientos** enviados a esta dirección.

Importante: Si un oferente **ingresa un 0% de descuento en SECOP II o no diligencia la casilla correspondiente**, se entenderá que **los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo** establecidas por la entidad.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 10 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El presente estudio previo para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UN SISTEMA AÉREO REMOTAMENTE TRIPULADO MARCA DJI MATRICE 300 RTK DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA" de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A las ofertas habilitadas, se les establece el siguiente orden de elegibilidad:

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

El artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" cuando el proceso se limite a MIPYMES, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente siguiendo las siguientes reglas:
(...)

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- 1.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 4.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- 6.Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 7.Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica

Página 11 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

(...)

De acuerdo a lo anterior la Policía Metropolitana de Pereira, establece los siguientes medios de acuerdo a los mandatos legales para acreditar los numerales establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, en concordancia con el concepto emitido para el efecto por CCE, así:

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2009- <<Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia>>- establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo».

Página 12 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008.

Para el desarrollo del numeral 2 el oferente deberá anexar lo siguiente:

- Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

NOTA 3: Para efectos del desarrollo del punto 3, el oferente deberá anexar el documento que certifique la existencia de la respectiva limitación de cada uno de las personas que contrató, donde indique que cantidad y el porcentaje de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si el proponente no allega con su oferta ni subsana este documento dentro del tiempo establecido se entenderá como no presentado y por ende que no cuenta con el porcentaje mínimo requerido de personal con discapacidad para ser beneficiario de este criterio de desempate.

Téngase en cuenta el Art. 5° de la Ley 361 de 1997, en su inciso primero y segundo:

Las personas con limitación deberán aparecer calificadas como tales en el carné de afiliado al Sistema de Seguridad en Salud, ya sea el régimen contributivo o subsidiado. Para tal efecto las empresas promotoras de salud deberán consignar la existencia de la respectiva limitación en el carné de afiliado, para lo cual solicitarán en el formulario de afiliación la información respectiva y la verificación a través de diagnóstico médico en caso de que dicha limitación no sea evidente.

Dicho carné especificará el carácter de persona con limitación y el grado de limitación moderada, severa o profunda de la persona. Servirá para identificarse como titular de los derechos establecidos en la presente Ley. NOTA: Texto subrayado declarado EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-606 de 2012. Téngase en cuenta el literal a) del Art. 24° de la Ley 361 de 1997

Artículo 24°.- Los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán las siguientes garantías) A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

NOTA 4: Para la verificación del numeral 4 la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará por escrito, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal (personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión) cumplan con lo establecido en la ley a la fecha de cierre del proceso de selección.

Página 13 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

NOTA 5: Para el desarrollo del numeral 5 el Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

NOTA 6: Para efectos de acreditar el numeral 6, el Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados

Página 14 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes.

NOTA 7: Para efectos de verificación del numeral 7, el proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la nota 2 y 6.

Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, la Entidad Compradora deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 8: Para efectos de verificación del numeral 8, el Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

NOTA 9: Para efectos de verificación del numeral 9 el Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

Página 15 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

•Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

•Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

NOTA 10: Para efectos de acreditación del numeral 11 el Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

NOTA 11: Para efectos del desarrollo del punto 12, La Policía metropolitana de Pereira, estableció en el presente proceso el siguiente mecanismo:

a. La Policía Metropolitana de Pereira ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, se le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al Proveedor con el mayor número.

NOTA 12: Se considera empate cuando en un proceso de selección, dos o más propuestas, aplicados los criterios de evaluación y su ponderación matemáticas precisa, resulten con el mismo puntaje total o valor de la oferta final (idéntico número entero y dos decimales). De todas maneras, para la adjudicación del contrato, el valor de la propuesta debe estar de acuerdo a los estudios y condiciones de precio del mercado.

NOTA 13: Teniendo en cuenta que este proceso se adelantará por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad.

NOTA 14: No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Pereira.

NOTA 15: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

Página 16 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 1: En caso de que el proceso no se limite a MYPIMES los criterios de evaluación será de conformidad con el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato y prestación del servicio del mantenimiento, se realizará en las instalaciones del comando de Policía Metropolitana de Pereira, ubicado en la Avenida Las Américas # 46-35 y/o en las instalaciones ofrecidas por el futuro contratista, previa autorización y coordinación por parte del supervisor del contrato donde se relacione; región, departamento, ciudad, dirección y número de contacto, dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el cuidado de los equipos.

Si por condiciones del contrato y cumplimiento a las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo y correctivo del SISTEMA AÉREO REMOTAMENTE TRIPULADO MARCA DJI MATRICE 300 RTK, el contratista requiere realizar el mantenimiento en un lugar o ubicación geográfica distinta o fuera de la jurisdicción de área metropolitana del centro de occidente; el contratista será responsable de costos de traslado o envío en que se incurra y será responsable de daños o pérdida, asegurando el equipo

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La aceptación de oferta se ejecutará **de forma de tracto sucesivo**, de acuerdo a los mantenimientos para el sistema aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK, señalados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (básico 150 horas o 6 meses - estándar 300 horas o 12 meses), hasta agotar el presupuesto oficial asignado, esta prestación del servicio se realizará conforme al **cronograma previamente aprobado** y a solicitud del supervisor del contrato designado.

Con el fin de realizar al menos dos manteamientos, la ejecución deberá **iniciarse en un plazo máximo de 10 días calendario** contados a partir de la **notificación de inicio de la aceptación de oferta**, para evitar **prórrogas injustificadas** y garantizar la oportuna prestación del servicio.

Una vez ejecutado el mantenimiento, se procederá con los trámites administrativos correspondientes, incluyendo la **constancia de recibido a satisfacción**, requisito necesario para la gestión del pago.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 30/10/2025, contados a partir de la **aprobación de la garantía única y la notificación de inicio de la aceptación de oferta** al contratista. No obstante, la ejecución podrá finalizar antes si se **agota el presupuesto oficial destinado para este propósito**, lo que ocurra primero.

NOTA 1: Las fecha de mantenimiento deben ser programadas con el supervisor del contrato, el proveedor seleccionado deberá prestar los Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo para un sistema

Página 17 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK de la Policía Metropolitana de Pereira, **previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, quien previo concepto de Aeronavegabilidad emitido por el área de aviación policial**, verificarán que los mantenimientos realizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción del servicio de mantenimiento.

5.4. FORMA DE PAGO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA: El pago total del valor del contrato se realizara en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios prestados, a quien se le consignara en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF Nación) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION”*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
- Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con las condiciones técnicas en la cual, el contratista registra cada servicio prestado de acuerdo al mantenimiento realizado, documentos que deben ser anexados como soportes.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al **Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007** ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del **Programa Anual de Caja (PAC)**, siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del **1 de enero de 2024**, la administración del **SIIF Nación** ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del **Sistema Facturador SIIF Nación**. En este sentido, se aplicarán las

Página 18 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

disposiciones de la **Directiva Presidencial 09 de 2020** y la **Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda**, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de Facturación:

El contratista deberá presentar los documentos en **medio físico** dentro de los **primeros cinco (5) días hábiles de cada mes**, incluyendo:

- **Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada**, conforme al **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.
- **Recibo a satisfacción del servicio prestado**, firmado por el supervisor del contrato.
- **Acta de recepción de bienes**, cuando aplique.

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la **Circular Externa 016 de SIIF Nación**, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.
2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

#\$16-01-01-M8;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#\$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de No Pago

La **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira** no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El **Recibido a Satisfacción (RAS)**, aunque suscrito por el supervisor, **no constituye aprobación definitiva** del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. **Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista**, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros Requisitos

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la **Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros**, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Página 19 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 1150 de 2007**.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el **Comando de la Policía Metropolitana de Pereira**, o de quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el **Grupo de Contratos**.

Para la supervisión de los **contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos**, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un **seguimiento continuo** y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la **ordenación del gasto** sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:

- **Ley 80 de 1993**
- **Ley 1150 de 2007**
- **Ley 1474 de 2011**
- **Ley 1952 de 2019** (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la **Ley 2094 de 2021**
- **Decreto 103 de 2015**, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos
- **Decreto 1082 de 2015**
- **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018**, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional
- **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional
- **Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010** de la Dirección General de la Policía Nacional
- **Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales**, expedida por **Colombia Compra Eficiente**

Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **comunicado oficial No. S-2018-024488/SEGEN-ARIAC-29 del 3 de junio de 2018**, relacionado con la aplicación del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** en materia contractual.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

ITEM	UNIDAD O DEPENDENCIA	SUPERVISOR
1	MEPER	Subintendente ALEXANDER YACUMA TAO Responsable de Los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados "SIART" MEPER (o quien haga sus veces) CC. 1.031.128.467 alexander.yacuma3019@correo.policia.gov.co Teléfono 3227468889

Página 20 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, tramite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada, debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. **Verificar la distribución de los elementos a las dependencias dueñas de la necesidad, donde se deberá ejercer control a través de planillas y/o material fotográfico de dicha entrega.**
3. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
4. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
5. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
6. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
7. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.
8. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
9. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
10. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
11. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.
12. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento ante la Jefatura del Área Administrativa, (informe final), anexando la correspondiente acta de liquidación.
13. En aquellos eventos en que surjan **ausencias prolongadas del supervisor, es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado** en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables.
14. La **entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega**, señalando el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
15. Una vez notificado el inicio de la ejecución del contrato el supervisor deberá coordinar con el almacenista la solicitud del pedido en SAP – SILOG.

Página 21 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

16. Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
17. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
18. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados **una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos**, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.
19. Los sitios de entrega de los **bienes no pueden ser modificados unilateralmente** por el supervisor.
20. Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.
21. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.
22. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
23. Los informes de supervisión **deben ser presentados de manera oportuna**, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.
24. Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.
25. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
26. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.
27. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.
28. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.
29. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.
30. Para el contrato de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un

Página 22 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato **no hay subordinación**.

31. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.
32. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para sé que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
33. **DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS:** Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CÓDIGO: 2BS-FR-0019 de FECHA: 12-03-2021, VERSIÓN: 5) y Acta de liquidación. **Esta documentación debe rendirse una vez se tenga la información relacionada con la orden de pago y entradas al almacén, máximo dentro del mes siguiente al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos.**
34. **Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrase en el SECOP II**, de acuerdo al capítulo III. Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_pp_registro_entidadestatal_entidadestatal_v4.pdf), con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo VI. **Seguimiento a la ejecución contractual**, la cual puede ser consultada en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contr_actual_entidadestatal_v3.pdf.
35. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.
36. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Pereira, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:
 - a. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
 - b. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.

Página 23 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- c. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
 - d. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
 - e. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.
37. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, (derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019)* en especial lo indicado el **Artículo 8. Obligaciones del empleador o contratante**, así:
- a. Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.
 - b. Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
 - c. Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.
38. De conformidad con lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – 024488 / SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado, así: (**VER OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**).
39. Socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Se deberá presentar un informe de supervisión cada vez que se realice una entrega parcial de los bienes y servicios del contrato con fecha límite del mes siguiente, radicado al ordenador del gasto MEPEP, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo de deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance

Página 24 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:

(...)

El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato".

Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas".

(...)

Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y ejecutado el total del contrato, con la respectiva reevaluación del proveedor.

Los elementos requeridos por cada una de las dependencias se encuentran supeditados a la disponibilidad de su presupuesto, es decir, cada una de las unidades y sus grupos cuenta con un presupuesto disponible para satisfacer sus necesidades, por lo tanto, los servicios suministrados a cada una de ellas no podrán exceder este presupuesto. La Policía Metropolitana de Pereira no reconocerá valores por encima de lo disponible para cada una de las unidades y sus dependencias adscritas, en tal sentido se deben mantener control permanente por parte del contratista y el respectivo supervisor

REEVALUACION DEL CONTRATISTA: Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la reevaluación al contratista seleccionado respecto a:

- A. ¿El proveedor cumplido en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?
- B. Los bienes suministrados y/o servicios prestados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?
- C. ¿Qué fortaleza resalta del proveedor y que le genere valor agregado en la ejecución del contrato?

La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con la Policía Metropolitana de Pereira, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, liquidarán el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 "La Policía Metropolitana de Pereira como ordenadora del gasto dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación."

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:(Ley 80/93 Art. 66) Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de contratación, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán

Página 25 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

interponer en la Oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Pereira, ubicada en la avenida las Américas No. 46 35.

CORRUPCIÓN PRIVADA: El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011).

POSTULADOS DE LA BUENA FE: La Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, presumen que las personas que presentan propuestas, lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

INDEMNIDAD: Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará de forma total con base en la oferta que presente el **mayor porcentaje de descuento** sobre el valor estimado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

Al cierre del plazo de presentación de propuestas en **SECOP II**, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando con la **oferta con el mayor porcentaje de descuento** y continuando en orden descendente.

De acuerdo con el **numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, la **Policía Metropolitana de Pereira** revisará las ofertas económicas y verificará que la de **mayor porcentaje de descuento** cumpla con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos. Si esta oferta no cumple con las condiciones de la invitación y, vencido el plazo para subsanar los requisitos habilitantes, persiste el incumplimiento, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden de descuento, y así sucesivamente.

Página 26 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez el sistema **SECOP II** cierre la presentación de propuestas, se publicará el orden de entrega de las mismas y el **orden de elegibilidad** se determinará conforme a las ofertas con **mayor descuento**, verificando en primera instancia la propuesta con **el menor valor resultante tras aplicar el descuento**.

Si, luego de verificar todas las ofertas presentadas, **ninguna cumple con los requisitos habilitantes**, el proceso será **declarado desierto**.

La adjudicación se formalizará mediante la **comunicación de aceptación de la oferta**, la cual, junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado, constituirá el contrato celebrado, conforme a lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**. Con la publicación de la **comunicación de aceptación en SECOP II**, el proponente adjudicatario quedará formalmente notificado.

Nota: En caso de que el proponente seleccionado **se abstenga de suscribir el contrato sin justa causa**, quedará **inhabilitado para contratar con el Estado por un período de cinco (5) años**, conforme a lo dispuesto en el **literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993**.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS al final del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Pereira o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

Nota 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

Página 27 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos del análisis de la demanda del objeto del presente proceso, a continuación, se relaciona la información de los procesos iguales o similares realizados por la entidad en las últimas tres vigencias, así:

DESCRIPCION	2024	2024	2024	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DE LA MARCA MATRICE 300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGAPAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK, CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS DE LA MARCA MATRICE 300 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	74-7-10018-24 Fecha 29/04/2024	95-7-10230-24 Fecha 8/09/2024	94-7-10054-24 Fecha 9/10/2024	87-7-10067-2024 Fecha 13/11/2024
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	01	02	02	02
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	13.265.882,00	4.399.999,00	7.416.080,00	1.801.422,00
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta	Abono en cuenta	Abono en cuenta	Abono en cuenta
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	SKY MOTION S.A.S	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	DRONE ROBOTICS SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	N/A	N/A	N/A	N/A
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Comando de Policía metropolitana de Bucaramanga calle 41 # 11-44	Laboratorio técnico o instalaciones que asigne el oferente.	Policía Metropolitana de San Juan de Pasto calle 18 # 47-160 Barrio Torobajo	Instalaciones que asigne el oferente Manzana P casa 33 Barrio Jardín Musicalia – Ibagué Tolima
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- CALIDAD DEL SERVICIO PÓLIZA NO. 14-44-101208392	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- CALIDAD SERVICIO, CALIDAD DE BIENES - POLIZA SEGUROS DEL ESTADO-14-44-101217318	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio – Póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A.S POLIZA NO 14-44-101220020	Calidad del servicio – Póliza de cumplimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A.S 85-44-101133200

Nota 1: Al consultar en el SECOP II los procesos adjudicados y/o ejecutados por la Policía Metropolitana de Pereira, no se evidencio que para dichas vigencias hay procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo.

Nota2: Se realizo la búsqueda en la plataforma del SECOP II, de los procesos iguales o similares de otras unidades o entidades para los años 2022,2023 y 2024, donde se arrojó como resultado los contratos que se adjudicaron y ejecutaron relacionados en la tabla anterior para la vigencia del año 2024, de las demás vigencias no se encontró información.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

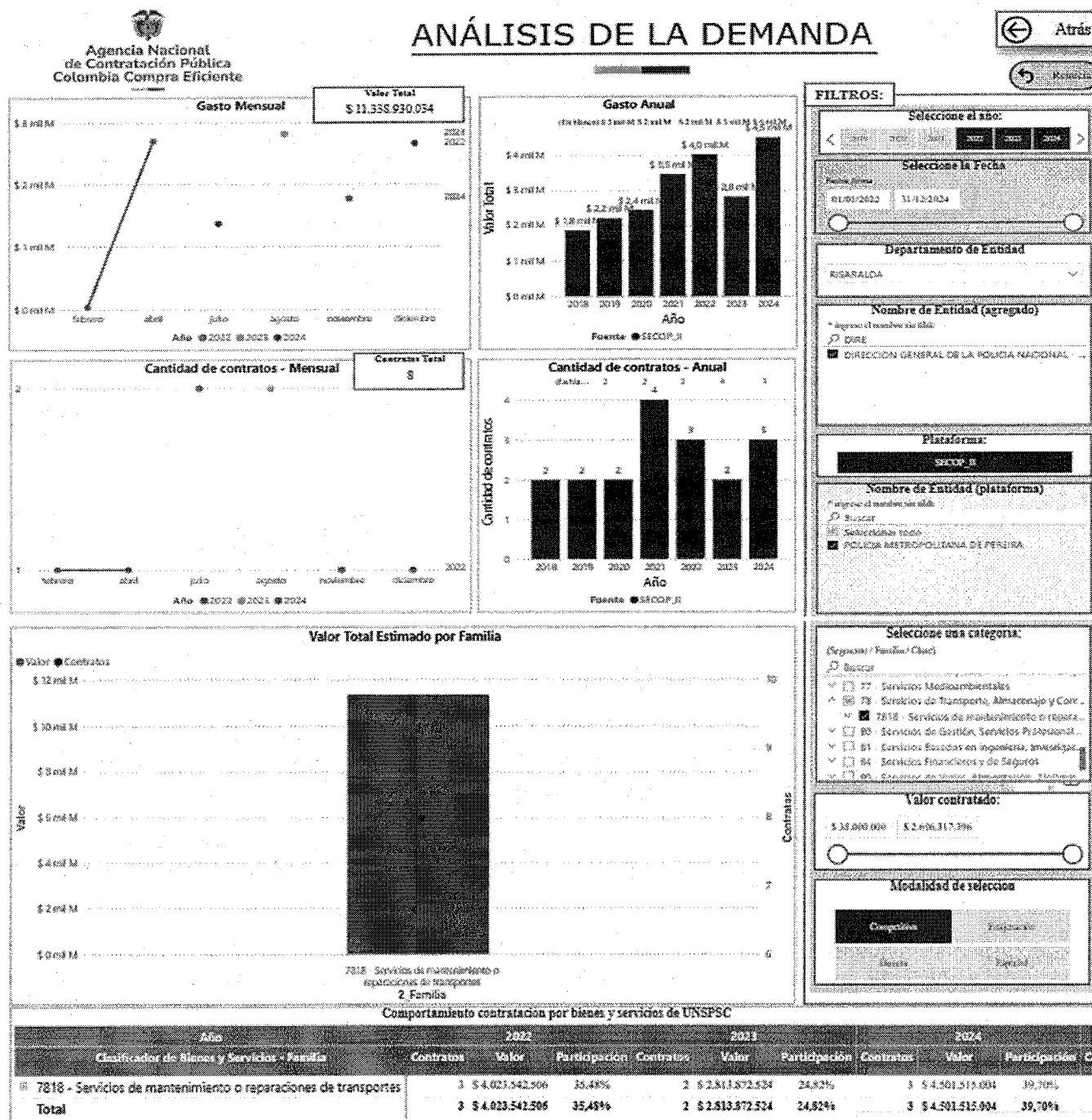
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

Para entender la demanda de los consumidores a nivel nacional hacia un producto o servicio objetivo del presente estudio previo, fue necesario utilizar la herramienta , de Colombia Compra Eficiente, donde una vez aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN UNSPSC 78181800 Segmento/Familia/Clase – **“Servicio de mantenimiento y reparación de aeronaves”** para las vigencias de los años 2022,2023 y 2024, en lo concerniente a los datos arrojados para la Policía Nacional de Colombia-Policía Metropolitana de Pereira en los procesos de Servicio de mantenimiento o reparación de transportes, así:

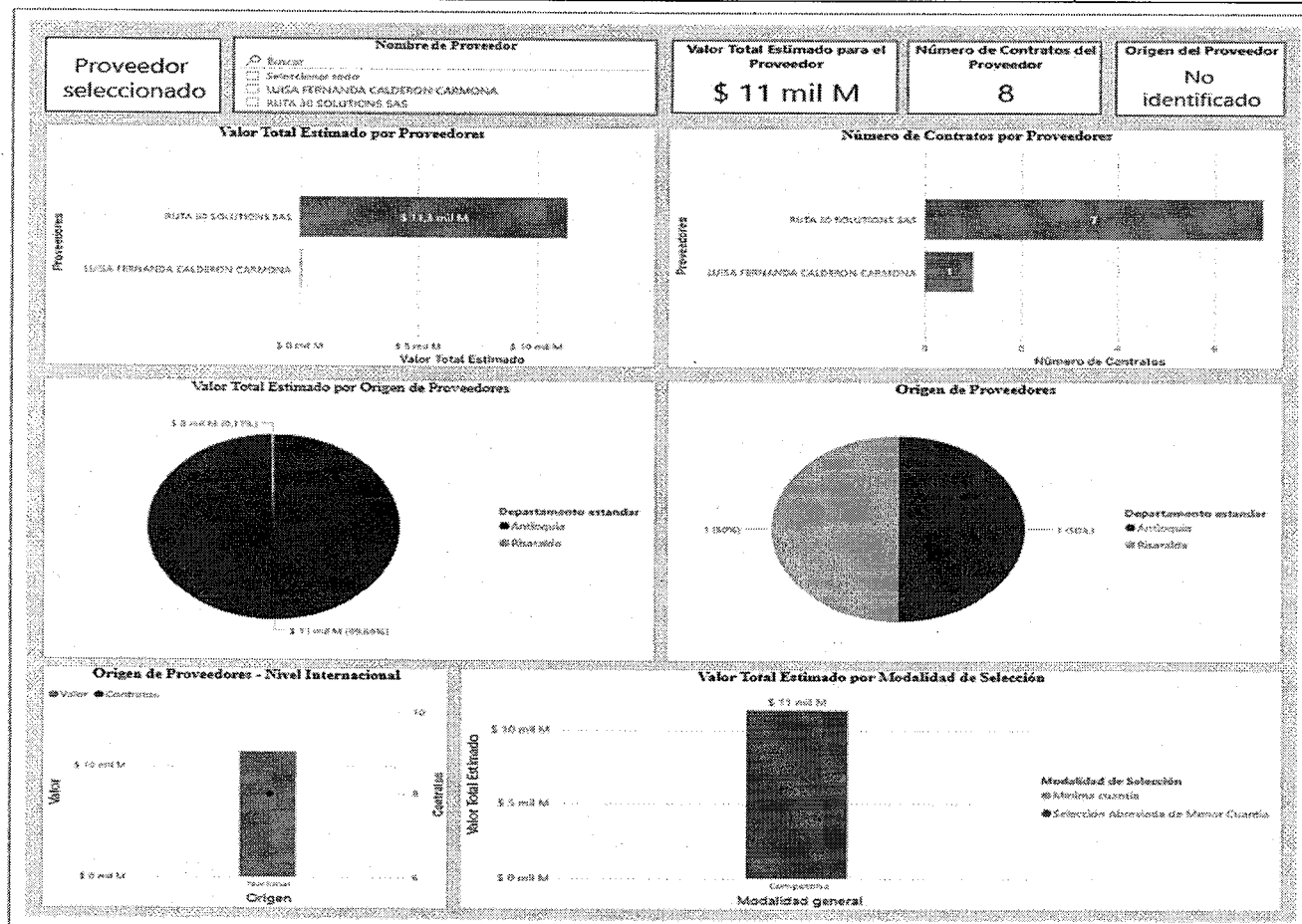


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente proporciona un análisis detallado de la demanda en contrataciones realizadas por la Policía Metropolitana de Pereira durante los años 2022, 2023 y 2024, específicamente en el mantenimiento de mantenimiento o reparación de transporte. En este contexto, se han identificado como contratistas a las siguientes empresas: Ruta 30 soluciones S.A, Luisa Fernanda Calderón Carmona, que han suscrito y ejecutado contratos con la Policía Metropolitana de Pereira, pero con distintas características a los que se proyecta suscribir, dado a que para el mantenimiento de la aeronave no tripulada, requiere unas condiciones específicas por la tecnología que porta y el tipo de equipo SISTEMA AÉREO REMOTAMENTE TRIPULADO MARCA DJI MATRICE 300 RTK, por lo que es necesario prescindir del presente análisis a la demanda en el área local y buscar la existencia de una oferta suficiente a nivel nacional.

El MAE, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene como objetivo fortalecer las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales. Su propósito es que los actores del Sistema de Compra Pública adopten estos lineamientos, destacándose por su transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

En línea con este modelo, se ha identificado que la Policía Metropolitana de Pereira presenta una demanda para el objeto contractual que se ejecutará en la presente anualidad. En este análisis, se observan contratos previos con características iguales o similares a los que se pretende suscribir, evidenciando además que los

Página 30 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

proveedores son de origen nacional. Algunos de estos cuentan con presencia en la ciudad de Pereira o en el departamento de Risaralda, mientras que otros operan desde diferentes regiones del país.

Dado este panorama, en caso de que el proceso de contratación se limite a MIPYMES, conforme a la normatividad legal vigente, deberá convocarse a MIPYMES de orden nacional. Esto garantiza que no existan riesgos de que el proceso sea declarado desierto, ya que hay suficientes proveedores en el territorio nacional capaces de suministrar el bien y/o servicio requerido.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas "personas naturales y jurídicas" de trayectoria, con capacidad de prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo de Sistema aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK de la policía metropolitana de Pereira, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales y autorizadas por la casa matriz del quipo. Estas empresas cuentan con una buena disposición para prestar servicios de mantenimiento acorde con objeto del presente estudio previo ya que se ajustan a los recursos destinados en el presente proceso y cuentan con experiencia que garantiza el cumplimiento de las condiciones del presente proceso, se debe tener en cuenta que estas empresas se encuentran fuera del departamento de Risaralda.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el desarrollo del presente estudio previo se realizó evento de solicitud de información, a través de la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II mediante solicitud PN MEPER INFO 010 2025 **Solicitud de Cotización de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo Dron DJI Matrice 300 RTK**,

(<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37497895&isFromPublicArea=True&isModal=False>), obteniendo las siguientes cotizaciones con el fin de conocer los diferentes precios del mercado, de las siguientes empresas así:

DATOS		
PROVEEDOR	UBICACIÓN	TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRONICO
SKY MOTIONS SAS	Carrera 48 # 17 a sur 47 local 101 Medellín	3004993119- skymotion@skymotion.com.co- serviciotecnico@skymotion.com.co
GALILEO INSTRUMENTOS	CRA 74 No 48 37 Centro comercial Obelisco local 253 Medellín	3105278918- 3155413090- ventas@galileoinstruments.com.co
DATUM INGENIERIA S.A.S	CALLE 46 67 04 Bogotá D.C	7431989 2228992 info@datuming.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

UTG - 8 de Perú

POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

Búsqueda

Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

Cálculo de gastos

Opciones

En trámite
REF: PM-MEPOR-BV-Q-019-2025

Solicitud de información a los Proveedores

UC-POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Fuga: Solicitud de información a los Proveedores / 14/02/2025 11:28 AM (UTC -5)
Buenos DÍAS (05:00) Bogotá, Lima, Quito

00 00 00
LIMPEX LIMA QUITO

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos en Proceso | Procedimientos

Información general

Número del proceso

PM-MEPOR-BVQ-019-2025

Nombre

Solicitud de Cotización de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo caso Dron D2-Malico 300 RTX

Descripción

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO CASO, PARA 01 SISTEMAS AERÉOS REMOTAMENTE TRIPIULADOS - DRON MARCA DJI TIPO MAJORE 300 RTX, CARGA PAA7 COMPONENTES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA.

Relaciones con otro proceso

☒ SI ☐ NO

ID Único

OD1-IDIOS-7619342

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC

78181000 - Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?

☒ SI ☐ No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes:

solicitud de Cotización a Proveedores

Autorizada: 14/02/2025 11:28 AM UTC -5

Información del contrato

Duración del contrato

6 Meses

Fecha de terminación del contrato

14/10/2025 6:00:00 PM (UTC-5) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de notificaciones

☒ Usar la misma dirección de unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Selección de equipo

Solicitud de información a los Proveedores / 14/02/2025 11:28 AM (UTC-5) Bogotá, Lima, Quito

[illegible]

Nota: la cotización de la empresa DATUM INGENIERIA S.A.S presentada en SECOP II, no cotizo la totalidad de los ítems señalados en las especificaciones técnicas, por lo tanto el análisis de mercado se realiza con las otras dos empresas para los ítems 9,10,11 y 13. De igual manera se realizó solicitud de información, a través de correo electrónico a diferentes empresas que ofertan el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo Dron DJI Matrice 300 RTK** en la cual se tuvo en cuenta la empresa DRONE ROBOTIC, pero esta presentó valores más elevados, por lo que ante el bajo presupuesto asignado para la contratación, no es viable incluirla en el análisis de mercado en el presente estudio previo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

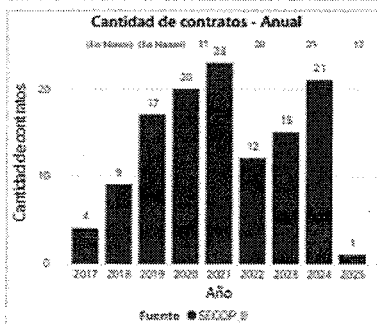
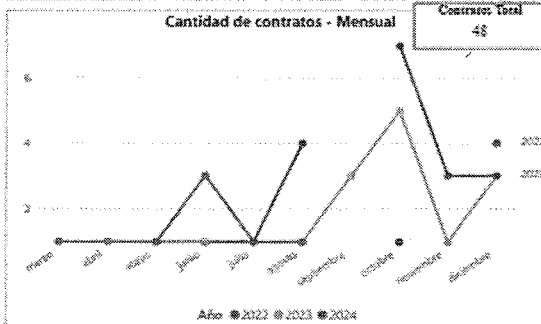
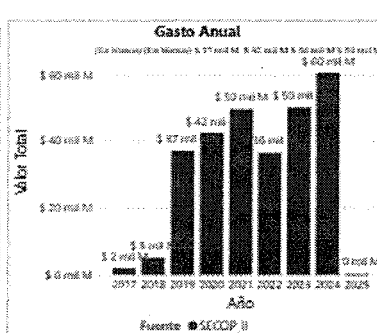
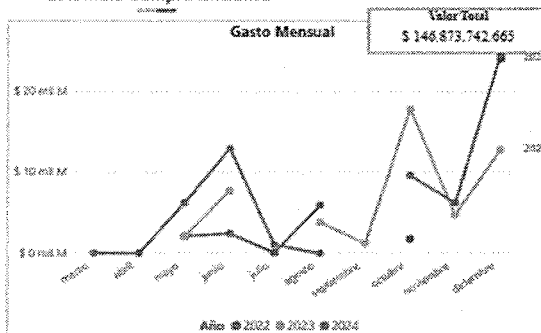
Con el fin de analizar la oferta hacia el servicio objetivo del presente estudio previo y teniendo en cuenta que se tiene gran variedad de empresas, las cuales mediante un ejercicio que busca la sana competencia, ofrecen precios, los cuales son favorables para que se realice de manera objetiva la ejecución del objeto de este contrato, conllevando a utilizar la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, HERRAMIENTA DE ANALISIS DE OFERTA, aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN UNSPSC 78181800 Segmento/Familia/Clase – **“Servicio de mantenimiento y reparación de aeronaves”** vigencias 2024, RISARALDA, se obtienen los siguientes resultados, así:

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año: 2022 2023 2024

Seleccione la Fecha: 25/05/2022 31/12/2024

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

Buscar

Seleccionar todo

10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...

11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal...

12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos...

13 - Materiales de Resina, Celulosa, Caucho, E...

14 - Metales y Productos de Papel

15 - Maquinaria, Combustibles, Aditivos para Co...

20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...

21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura...

22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento: (Seleccionar)

Buscar

Seleccionar todo

Antioquia

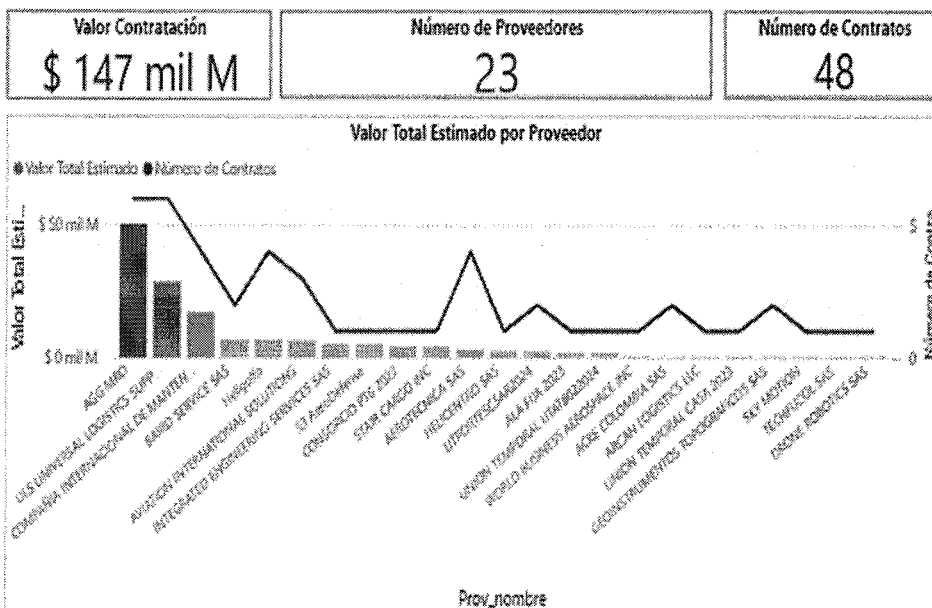
Atlántico

Córdoba

Cundinamarca

Distrito Capital de Bogotá

Plataforma: SECOP II



Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ACRE COLOMBIA SAS

AEROTECHNICA SAS

AGS MRS

ALA FUA 2023

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

12000051198

Valor contratado:

\$0 \$ 75.715.297.425

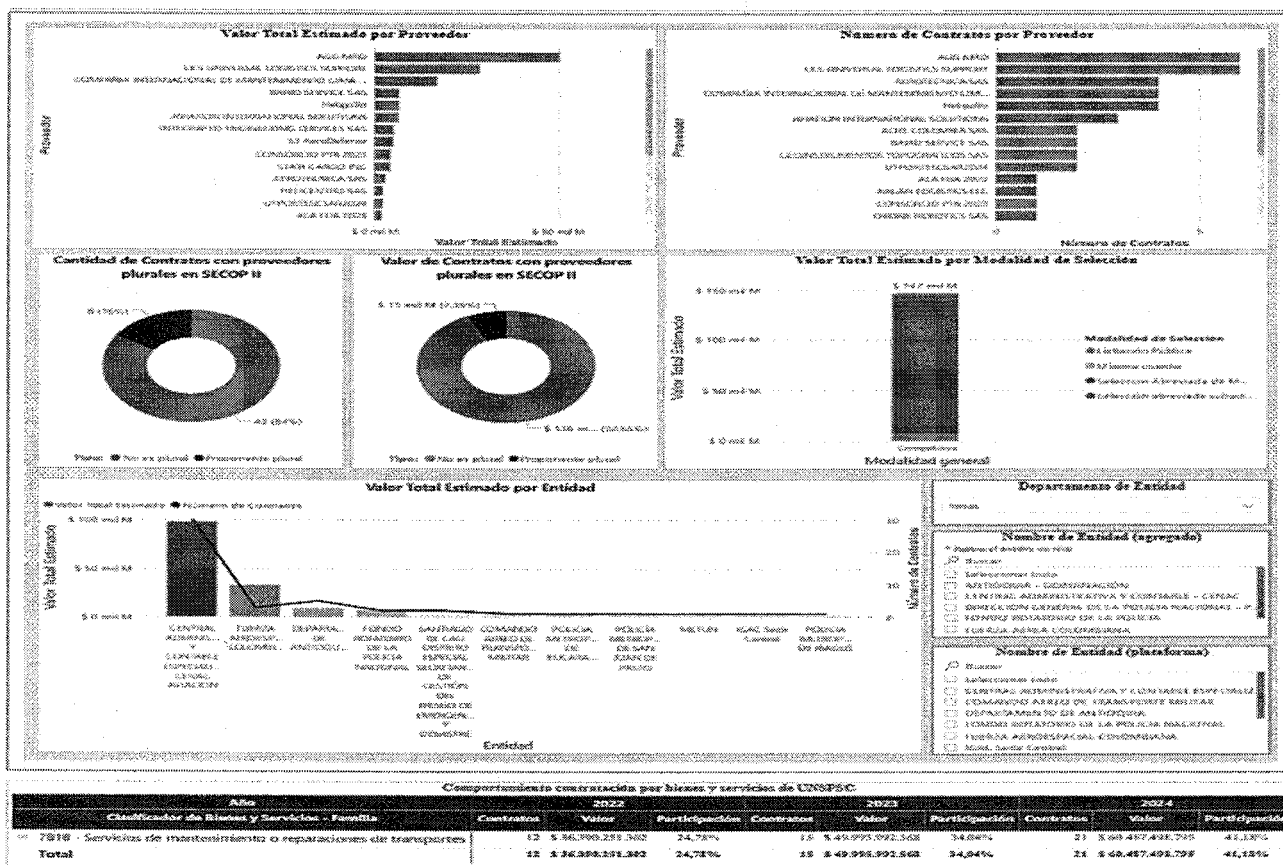
Modalidad de selección

Competitiva

Restricción

Abierta

Excepcional



El análisis realizado a través de la herramienta de visualización de Colombia Compra Eficiente MAE, evidencia que en el Departamento de Risaralda no existen proveedores registrados para el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SART) marca DJI MATRICE 300 RTK**. En consecuencia, no se han adelantado procesos de contratación con este objeto en la región.

Ante esta situación, la contratación con empresas a nivel nacional garantiza la disponibilidad del servicio requerido y fomenta la competitividad en precios, optimizando la ejecución del contrato. Asimismo, estas empresas cuentan con la capacidad técnica y operativa necesaria para cumplir con las especificaciones establecidas en el plan de compras de la presente vigencia.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta que la entidad, no ha realizado procesos contractuales previamente para este objeto, se solicitó a los posibles proveedores para establecer el costo del mismo acorde a las cotizaciones presentadas, en el cual se tuvieron en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

Página 34 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El valor estimado para el presente proceso de selección, se ha tenido en cuenta analizado variables como el presupuesto oficial asignado, las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de calidad del Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo para un sistema aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK de la policía metropolitana de Pereira, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, denotando que con este presupuesto solo cubre los mantenimientos preventivos, por lo tanto al momento de realizar cambio o reemplazo de piezas, componentes, repuestos o accesorios, el supervisor deberá priorizar los cambio de acuerdo al presupuesto con el que se cuenta.

Los posibles proponentes deberán contar con la infraestructura requerida, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo, certificado de centro de servicios autorizado por la casa matriz y demás elementos necesarios para la realización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo para un sistema aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK, pago de salarios y prestaciones sociales a sus empleados, cumplir con la normatividad vigente, que conlleven a una excelente prestación del servicio que satisfaga la necesidad de la entidad.

La Policía Metropolitana de Pereira, no ha contratado este tipo de servicio lo cual no permite tomar referencias de valores individuales para establecer posibles variables en el precio, por lo tanto, se define un precio base que guíe el presente proceso de contratación de acuerdo a las cotizaciones de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Al encontrar en el sector un gran número de personas naturales y jurídicas, con la capacidad de satisfacer la necesidad presentada por la Entidad, y contar con los recursos para contratar la prestación del servicio objeto del presente proceso, se pueden obtener mayores beneficios al momento de la presentación de la oferta por la gran concurrencia de proponentes, factores que inciden favorablemente para el desarrollo del presente proceso contractual.

Como lo son la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato. De allí que la Policía Metropolitana de Pereira como ordenadora del Gasto, no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad.

El comportamiento del mercado en la presente adquisición por ser de empresas dedicadas a esta actividad permite una estabilidad relativa a pesar de la fluctuación de la moneda lo que garantiza una estabilidad en los precios y los costos de oportunidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los proveedores cotizan los bienes con valores reales y acordes a los precios del mercado. No se considera un beneficio adicional al planteado para este proceso.

La realización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo para un sistema aéreo remotamente tripulado marca DJI MATRICE 300 RTK, mejora las condiciones de estos bienes para prolongar su funcionamiento y vida útil y de este modo dar cumplimiento de las necesidades del servicio de policía enfocadas en los patrullajes aéreos en el sector urbano y rural, actividades judiciales de reconocimiento, verificación y materialización de conductas punibles que afecta la convivencia y seguridad ciudadana. Contribuyendo de forma eficaz el tratamiento de datos, asesorando al mando institucional en la toma de decisiones, siendo un apoyo en el aire a las especialidades de la policía metropolitana de Pereira como; Seccional de Investigación Judicial (SIJIN), Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL), Grupo de acción unificada por la libertad persona (GAULA), SIJIN Seccional de protección (SIJIN-SEPRO), Modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios. Así mismo a otras unidades a nivel departamental y regional.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos deben ser previstos por los posibles proponentes y futuro contratista, contemplando las operaciones logísticas para suministrar los servicios requeridos por la entidad, para lo cual se establece que las empresas interesadas deberán asumir a todo costo el traslado de los

Página 35 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

funcionarios, compra de materias primas, vinculación laboral de personal logístico, seguros, gastos de transporte, pólizas de cumplimiento y los demás gastos en los que se pueda incurrir, en desarrollo del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la presente oferta será pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Verificada la plataforma del SECOP II, se encuentra información de contratos con el objeto igual o similar al que se pretende contratar, pero no se encuentran iguales valores detallados de los precios con las mismas condiciones técnicas del presente estudio previo, razón por la cual no pueden ser tenidos en cuenta.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DE LA MARCA MATRICE 300	74-7-10018-24 Fecha 29/04/2024	PN MEBUC MIC 007 2024	13.265.882
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGAPAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	95-7-10230-24 Fecha 8/09/2024	PN METUN MIC 034 2024	4.399.999
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK, CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	94-7-10054-24 Fecha 9/10/2024	PN MEPAS MIC 042 2024	7.416.080
GRUPO DE CONTRATOS POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS DE LA MARCA MATRICE 300 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-10067-2024 Fecha 13/11/2024	PN METIB MIC 084 2024	1.801.422

Página 36 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Durante las vigencias de los años anteriores 2022, 2023 y 2024, la Policía Metropolitana de Pereira, no ha suscrito procesos contractuales con el objeto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para sistemas aéreos remotamente tripulados marca DJI MATRICE 300 RTK, por lo anterior, no se toman los valores históricos como referencia.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico en la plataforma y en portales WEB, pero no se encuentran productos similares al del presente estudio previo o las condiciones del mantenimiento que se necesita.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SKY MOTION	GALILEO INSTRUMENTS	DATUM INGENIERIA	MEJOR VALOR INCLUIDO IVA Y EXENTO DE IVA
MENOR VALOR IVA INCLUIDO					
1	Servicio de Mantenimiento Básico	\$ 1.190.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 1.079.000,00	\$ 1.079.000,00
2	Servicio de Mantenimiento Estándar	\$ 1.428.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 1.079.000,00	\$ 1.079.000,00
BOLSA DE REPUESTOS MENOR VALOR COTIZADO EXENTO DE IVA					
3	Hélices 2110 CW para MATRICE 300 RTK DJI	\$ 450.000,00	\$ 330.000,00	\$ 396.963,87	\$ 330.000,00
4	Hélices 2110 CCW para MATRICE 300 RTK DJI	\$ 450.000,00	\$ 330.000,00	\$ 349.062,18	\$ 330.000,00
5	Batería BT60 y/o BT65 DJI que oferte la empresa.	\$ 6.000.000,00	\$ 6.450.000,00	\$ 4.430.552,94	\$ 4.430.552,94
6	Batería BW37 para control MATRICE 300 RTK DJI	\$ 550.000,00	\$ 650.000,00	\$ 387.090,76	\$ 387.090,76
7	Motores CW para MATRICE 300 RTK DJI	\$ 450.000,00	\$ 650.000,00	\$ 651.503,36	\$ 450.000,00
8	Motores CCW para MATRICE 300 RTK DJI	\$ 450.000,00	\$ 650.000,00	\$ 654.612,61	\$ 450.000,00

Página 37 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9	Tornillos que ajustan los brazos del MATRICE 300 RTK DJI	\$ 200.000,00	\$ 321.300,00	\$ 0,00	\$ 200.000,00
10	Carcasa superior para MATRICE 300 RTK DJI	\$ 800.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 0,00	\$ 800.000,00
11	Carcasa de compartimiento de batería para MATRICE 300 RTK DJI	\$ 850.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 0,00	\$ 850.000,00
12	Carcasa inferior para MATRICE 300 RTK DJI	\$ 780.000,00	\$ 700.000,00	\$ 775.562,18	\$ 700.000,00
13	Gimbal para MATRICE 300 RTK DJI	\$ 1.800.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 0,00	\$ 1.200.000,00
14	Brazos (bastidores) para MATRICE 300 RTK DJI	\$ 3.600.000,00	\$ 500.000,00	\$ 542.953,78	\$ 1.711.433,33

Para establecer el **análisis del precio de mercado**, se tomó como referencia el **menor valor cotizado** entre las **tres empresas consultadas**, las cuales dos suministraron la información por el SECOP II, mediante **evento de solicitud de información PN MEPER INFO 010-2025** y una fue contactada mediante **correo electrónico**.

la cotización de la empresa DATUM INGENIERIA S.A.S publicada por la plataforma SECOP II, no presento la totalidad de los ítems a cotizar, por lo tanto el análisis de mercado de realiza con las otras dos empresas como lo son los ítems 9, 10, 11 y 13. De igual manera se solicitó cotización a través de correo electrónico a la empresa DRONE ROBOTICS, pero esta presento valores más elevados, por lo que ante el bajo presupuesto asignado para la contratación, no es viable incluirla en el análisis de mercado en el presente estudio previo.

Nota 1: a los ítems 1 y 2, se les tiene en cuenta el IVA incluido, toda vez que es un servicio de mano de obra.

Nota 2: a los ítems del 2 al 14, se realiza la exclusión del IVA, ante las cotizaciones presentadas con IVA incluido, en atención al Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto: Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: Numeral 3, literal B. Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	Servicio de Mantenimiento Básico	N/A	N/A	N/A	\$ 1.079.000,00	\$ 1.079.000,00
2	Servicio de Mantenimiento Estándar	N/A	N/A	N/A	\$ 1.079.000,00	\$ 1.079.000,00
BOLSA DE REPUESTOS MENOR VALOR COTIZADO EXENTO DE IVA						
3	Hélices 2110 CW para MATRICE 300 RTK DJI	N/A	N/A	N/A	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00
4	Hélices 2110 CCW para MATRICE 300 RTK DJI	N/A	N/A	N/A	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00
5	Batería BT60 y/o BT65 DJI que oferte la empresa.	N/A	N/A	N/A	\$ 4.430.552,94	\$ 4.430.552,94
6	Batería BW37 para control MATRICE 300 RTK DJI	N/A	N/A	N/A	\$ 387.090,76	\$ 387.090,76
7	Motores CW para MATRICE 300 RTK DJI	N/A	N/A	N/A	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
8	Motores CCW para MATRICE 300 RTK DJI	N/A	N/A	N/A	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
9	Tornillos que ajustan los brazos del MATRICE 300 RTK DJI	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00

Página 38 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10	Carcasa superior para MATRICE 300 RTK DJI	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
11	Carcasa de compartimiento de batería para MATRICE 300 RTK DJI	N/A	N/A	N/A	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
12	Carcasa inferior para MATRICE 300 RTK DJI	N/A	N/A	N/A	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
13	Gimbal para MATRICE 300 RTK DJI	N/A	N/A	N/A	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
14	Brazos (bastidores) para MATRICE 300 RTK DJI	N/A	N/A	N/A	\$ 595.000,00	\$ 1.711.433,33

Para el **Análisis del Valor Estimado**, se tomó como referencia el análisis de precios del mercado, ya que no se dispone de información sobre precios en el **SECOP** (procesos de otras entidades), antecedentes contractuales de la **Policía Nacional**, ni referencias en catálogos o portales web. En consecuencia, el valor estimado se determinó con base en la cotización más baja obtenida de las empresas analizadas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00)**, incluido IVA, así:

Nota: El valor estimado de la contratación será por el valor total del presupuesto asignado, el cual no influye con el valor total de los ítems a contratar, toda vez que el supervisor dará prioridad de acuerdo a las especificaciones técnicas para mantenimiento y cambio o reemplazo de repuestos o accesorios hasta agotar el presupuesto acorde a la necesidad.

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA Y EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA Y EXENTO DE IVA
02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEPER	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del equipo DRON adscrito a la Policía Metropolitana de Pereira	10	Monto Agotable	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 7.000.000

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/ UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA Y EXENTO DE IVA	V/ TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA Y EXENTO DE IVA
VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO							
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Servicio de Mantenimiento Básico	1	\$ 1.079.000,00	\$ 1.190.000,00

Página 39 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Servicio de Mantenimiento Estándar	1	\$ 1.079.000,00	\$ 1.079.000,00
BOLSA DE REPUESTOS MENOR VALOR COTIZADO EXENTO DE IVA							
3	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Hélices 2110 CW para MATRICE 300 RTK DJI	Monto Agotable	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00
4	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Hélices 2110 CCW para MATRICE 300 RTK DJI	Monto Agotable	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00
5	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Batería BT60 y/o BT65 DJI que oferte la empresa.	Monto Agotable	\$ 4.430.552,94	\$ 4.430.552,94
6	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Batería BW37 para control MATRICE 300 RTK DJI	Monto Agotable	\$ 387.090,76	\$ 387.090,76
7	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Motores CW para MATRICE 300 RTK DJI	Monto Agotable	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
8	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Motores CCW para MATRICE 300 RTK DJI	Monto Agotable	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
9	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Tornillos que ajustan los brazos del MATRICE 300 RTK DJI	Monto Agotable	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
10	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Carcasa superior para MATRICE 300 RTK DJI	Monto Agotable	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
11	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E	10	MEPER	Carcasa de compartimiento de batería para	Monto Agotable	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	INSTALACIÓN (EXCEPTO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			MATRICE 300 RTK DJI			
12	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Carcasa inferior para MATRICE 300 RTK DJI	Monto Agotable	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
13	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Gimbal para MATRICE 300 RTK DJI	Monto Agotable	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
14	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER	Brazos (bastidores) para MATRICE 300 RTK DJI	Monto Agotable	\$ 1.711.433,33	\$ 1.711.433,33

SUBINTENDENTE ALEXANDER YACUMA TAO

Operador de Sistemas Aéreos Remotamente tripulados (SIART)

Dueño de la necesidad-Estructurador estudio previo y dueño de la necesidad

Página 41 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA 01 SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS MARCA DJI MATRICE 300 RTK DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA”**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Solitud de cotización SECOP II.
- ☐ Solicitud de cotización enviada por correo electrónico a los proveedores Cotizaciones.
- ☐ Certificación Plan de Compras No. 44 del 27 de febrero 2025



CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de **Responsable del Grupo de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados MEPER**, certifico que la **Policía Metropolitana de Pereira – Policía Nacional** no cuenta con mano de obra especializada en **mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo** para del equipo dron Adscrito Policía metropolitana de Pereira.

Se deja constancia de que **no existe personal idóneo** ni los **elementos necesarios** para la ejecución de estos mantenimientos dentro de la entidad, por lo que la única alternativa para resolver esta necesidad es la **contratación de un servicio especializado**, conforme al análisis del sector previamente realizado.

Asimismo, se resalta que, aunque se ha asignado un **presupuesto oficial** para este propósito, este **no cubre el 100% de la necesidad identificada**, razón por la cual se han priorizado los requerimientos en función de la disponibilidad de recursos.

SUBINTENDENTE ALEXANDER YACUMA TAO
Responsable grupo SIART-MEPER
Estructurador estudio previo y dueño de la necesidad



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Para este aparte del Estudio Previo, “Especificaciones Técnicas Mínimas”, se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Especificaciones técnicas mínimas
- Experiencia proponente
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas verificables

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. No podrá modificar las columnas ítem, código, descripción solo deberá diligenciar con una equis “X” el ítem a ofertar o no ofertar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS					
Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para un Sistema Aéreo Remotamente Tripulado MARCA DJI MATRICE 300 RTK					
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS			CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento básico 150 horas o 6 meses:	• Inspección de rutina.			
		• Lista de chequeo mantenimiento regular.			
		• Actualización y calibración de los sistemas.			
		• Limpieza profunda.			
2	Mantenimiento estándar 300 horas o 12 meses	• Inspección de rutina.			
		• Lista de chequeo mantenimiento regular.			
		• Actualización y calibración de los sistemas			
		• Limpieza profunda.			
		• Sustitución de componentes por desgaste.			
	Prestación del servicio de mantenimiento Básico, o Mantenimiento Estándar a todo costo para los Sistemas Aéreos Remotamente tripulados de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK, cargas pagas y componentes anexos, siguiendo los				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS



Generalidades	procedimientos como lo describe el Manual de Mantenimiento para DJI MATRICE 300 RTK V1.6 de fecha 2025/01/08 o subsecuente.		
CONDICIONES DEL MANTENIMIENTOS			
MANTENIMIENTOS BASICO 150 HORAS			
INSPECCION DE RUTINA			
Lista de verificación cuando se está apago			
Estructura	Inspección visual y use sus dedos para sentir las hélices, los brazos de los motores, las uniones de los brazos y los trenes de aterrizaje, para verificar si están en buenas condiciones. Si hay grietas o daños reemplace el componente.		
	Inspección los tornillos de conexión de toda la estructura que estén bien ajustados, especialmente los de las uniones de los brazos y los del compartimento de las baterías.		
	Inspección las cubiertas de goma impermeables de los puertos que estén en su lugar.		
	Inspección que no haya ninguna obstrucción en las rejillas de entrada del ventilador de refrigeración superior.		
Motores	Inspección que las hélices no estén visiblemente deformadas, dañadas, envejecidas restablecidas, de ser así reemplace las propellers (hélices) inmediatamente. Inspeccione que las hélices no tengan objetos extraños pegados, limpie las hélices si es necesario antes de usarlas.		
	girar los motores manualmente y verificar que los motores giren suavemente y no presenten ningún ruido, que estén instalados firmemente sin espacios entre los motores y la base del motor.		
	Inspección que las hélices están montadas correctamente. Las hélices CCW deben estar en los motores 1 y 3, y las hélices CW deben estar en los motores 2 y 4 (la hélice frontal de la derecha es el motor 1, con los motores 2,3 y 4 dispuestos en sentido contrario a las agujas del reloj).		
	Consultar la sección del sistema de propulsión en los elementos de mantenimiento regular.		
Baterías	Inspección que no haya objetos extraños en los puertos de la batería de la aeronave y que los puertos no están deformados.		
	Inspección que el compartimento de las baterías este seguro y que las baterías no se desajusten durante el vuelo.		
	Inspección la carcasa de las baterías que no tengan daños visibles ni deformaciones. Si es así, no use la batería para volar.		
Antenas	Inspección de todas las antenas de la aeronave y de los controles remotos que estén ajustadas y sin daños		
Gimbal (carga paga)	Inspección que la cámara se encuentre intacto y que gire suavemente en los tres ejes.		
	Inspección que los lentes se encuentren limpios y son fisuras		
Control Remoto	Inspección que las palancas de los controles remotos estén centradas en posición neutral, sin objetos extraños como arena y polvo, y pueden alcanzar sin problemas rangos completos de movimiento en todos los canales.		
	Inspección que las pantallas de los controles remotos estén limpias y secas		
Damping plate	Inspección de los amortiguadores de vibración y la cuerda anticaída del cardan no estén dañados.		
	Los amortiguadores de vibración no tengan fisuras ni rajaduras. Que el conector del cardan asegure debidamente y no se pueda girar en la dirección opuesta después de instalar el cardan.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS



Sistema de Visión y detección infrarrojos	Inspección que no haya ningún obstáculo dentro del rango de trabajo que bloquee el sistema de detección y visión por infrarrojos y las luces auxiliares, especialmente cuando se utiliza una carga útil o un accesorio que no sea DJI.		
	Inspección los lentes y los vidrios de los sistemas de detección y visión infrarroja y las luces auxiliares.		
	Asegurar de que no haya calcomanías ni ninguna otra obstrucción sobre los sistemas de detección y visión infrarrojo.		
	Limpiar los lentes y el vidrio con un paño si observa polvo, humedad, huellas dactilares o suciedad.		
	Ponte en contacto con el servicio de asistencia DJI si hay algún daño en los lentes de los sistemas de detección y visión infrarrojo.		
Lista de verificación cuando se encienda la aeronave			
Control remoto	Inspección que el modo control stick (modo 1/2/3) y verifique en la página de calibración de la palanca de control en la aplicación si la proporción de la palanca de control es correcta.		
	Inspección que los controles remotos tengan suficiente carga y que la batería este bien instalada.		
	Inspección que el canal utilizado sea automático o personalizado, luego elija la frecuencia de operación y el canal de acuerdo con la relación señal / ruido.		
Baterías	Inspeccione que todas las baterías, incluidas las baterías de vuelo inteligente y las baterías del control remoto, estén completamente cargadas y no presenten deformaciones ni rajaduras en su estructura.		
	Inspección la última fecha de carga y descarga de la batería, si esta lleva almacenada un periodo igual o superior de un mes, siga las instrucciones estándar antes del vuelo.		
	Inspección que las baterías de vuelo inteligentes se aseguren firmemente y queden bien instaladas en el compartimiento de las mismas.		
	Inspección el nivel de la batería y el voltaje de cada celda, en la aplicación segmento de la batería, para asegurarse de que los niveles de voltaje sean normales.		
Configuración parámetros de vuelo	Configurar la acción a prueba de fallos de la aeronave sea la que se adapta a las necesidades de su misión. Por ejemplo, la aeronave aterrizara a prueba de fallos a menos de 50 m del punto de origen, y flotara como a prueba de fallos cuando este a menos de 200 m del punto de origen.		
	Verificar que el interruptor de modo de vuelo este configurado correctamente.		
	Verificar la altitud RTH, los límites de altura, los límites de distancia y la función de detección de obstáculos este configurada correctamente.		
Comprobación automática del modulo	Observar la información de verificación automática del módulo en la parte superior de la pantalla de la aplicación para verificar si hay algún mensaje de error.		
GNSS Posicionamiento	Verificar que haya al menos 7 satélites enganchados y que la aeronave funcione en modo P.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

	Habilite la función RTK, seleccione la estación base y el canal correcto y asegúrese de que el posicionamiento RTK este en uso (si aplica) compruebe en la página RTK si el rumbo y la posición son fijos.		
Sensores	Verificar que los datos de cada IMU se muestran en la aplicación. La calibración de la IMU se puede realizar con éxito.		
	Verificar que los datos de cada brújula se muestren en la aplicación. El rumbo de la brújula coincide con el físico y la aguja estable.		
	Verificar que la calibración de la brújula se pueda realizar con éxito.		
	Inspección que el sistema de visión en todas las direcciones este habilitado y no haya ningún mensaje de error.		
Ventiladores de enfriamiento superior e inferior	Inspección la carcasa de los ventiladores de enfriamiento y escuche atentamente para verificar si los ventiladores de enfriamiento funcionan normalmente sin ruidos extraños.		
Consistencia del firmware	Conectar el control remoto a internet, luego inicie la aplicación. Asegúrese de que la aplicación y las versiones y las versiones del firmware de la aeronave, control remoto, las cargas útiles y las baterías coincidan con la última versión. De lo contrario, la aeronave no puede despegar o puede haber riesgos.		
	Insertar todas las baterías de vuelo inteligentes en la aeronave para asegurarse de que todas sus versiones de firmware están actualizadas.		
Giro del motor	Vincular el control remoto y la aeronave, asegúrese de que la pantalla de la cámara FPV en la aplicación funcione normalmente y luego realice el comando de palanca combinada (CSC) para arrancar los motores en un área interior segura para que los motores giren a una velocidad de ralentí. A continuación, pruebe lo siguiente. NOTA: manténgase alejado de los motores y hélices que giran para evitar lesiones durante la prueba.		
	Verificar que los motores arrancan sin ruido. Y que no haya ningún mensaje de error en la aplicación.		
	Inspección al principio, cuando los motores arrancan o al final, cuando los motores se detienen, observe los motores para asegurarse de que los motores 1 y 3 giren en sentido contrario a las agujas del reloj, mientras que los motores 2 y 4 giren en el sentido de las agujas del reloj.		
Prueba de vuelo	Asegurar de que no haya riesgos potenciales para la seguridad o personas a menos de 5 m de la aeronave.		
	Asegurar de que el recuento de satélites sea superior a 10 y que haya suficiente luz. Inicie la grabación del video.		
	Verificar que en el modo P, realice CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí en el suelo. Empuje ligeramente las palancas de control en cada dirección para probar. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.		
	Verificar que en el modo P, realice CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí en el suelo. Observe para comprobar si la aeronave tiembla. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

	Verificar que en el modo P, despegue y luego vuele a una altura de 5 m durante 1 minuto. Verifique que la deriva horizontal de la aeronave no sea superior a 1 m y que la deriva de altura no supere los 0.5 m. compruebe el movimiento de la aeronave, el estado de la batería, el sonido de los motores y hélice.		
	Empujar ligeramente las palancas del control en cada dirección para comprobar si la aeronave responde correctamente.		
	Aumentar gradualmente el movimiento de las palancas de control para observar la respuesta de actitud y la sacudida de la aeronave al frenar.		
	Establecer límites de altura y límites de distancia. A continuación, pruebe si la aeronave puede obedecer límites.		
	Habilitar la detección de obstáculos en el modo P. a continuación, pruebe si la aeronave puede evitar obstáculos en las direcciones izquierda, derecha, delantera, trasera y ascendente.		
	En el modo P, vuele la aeronave a más de 20 m del punto de origen a una altitud inferior a la altitud RTH inicial usando el botón RTH preestablecida. RTH inicial usando el botón RTH en el control para probar si la aeronave puede realizar el ascenso, crucero, aterrizaje en orden y la posición de aterrizaje tiene un error a no más de 1 m del punto de origen. Stop video recording after landing		
Lista de verificación después del aterrizaje	Detenga la grabación del video después del aterrizaje.		
	Inspección que las hélices, los motores y el cuerpo de la aeronave estén intactos y no haya señales de colisión o estructuras sueltas o rotas.		
	Inspección que la temperatura de los motores sea normal y no haya signos de calentamiento desiguales.		
ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO REGULAR			
Sistema de Propulsión			
Rotación del motor	Desplegar y asegurar los brazos del marco.		
	Girar el rotor del motor para verificar si hay algún bloqueo o roce. Observe el espacio entre el rotor y el estator del motor para verificar si hay algún roce con la base del motor.		
	Inspección que si hay algún bloqueo o roce mencionado anteriormente. No vuele la aeronave si esto ocurre.		
Conexión entre el motor y el brazo	Girar la base del motor alrededor de la línea central del tubo de carbono para verificar si la conexión del motor y el tubo de carbono está bien ajustada.		
	Inspección que los cuatro tornillos de fijación están seguros.		
Cubierta superior del motor	Inspección que los tornillos de la cubierta superior no estén sueltos. Y que no haya daños ni grietas en la cubierta superior.		
	Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de rosca y ajuste los tornillos.		
	Inspección por daños o grietas en la cubierta superior.		
Filtros de aire motor	Inspección de los filtros de aire de los motores por ajuste apropiado y por evidencia de daños.		
Hélices	Inspección las hélices por deformaciones visibles, desgaste excesivo, muesca o grietas, y por materiales extraños.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Limpiar las hélices con un paño suave y seco.		
	Reemplace las hélices inmediatamente si se producen deformaciones visibles, desgaste severo muescas o grietas.		
	Reemplace las hélices después de volar más de 300 horas o usarlas durante un año.		
Adaptador de Hélices	Inspección de los tornillos adaptadores de la hélice que tengan el ajuste apropiado.		
	Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de roscas y ajuste los tornillos.		
	Inspección que los adaptadores de las hélices no estén deformes ni rotos.		
Controlador de vuelo	Inspeccione que una vez que se haya encendido la aeronave y se complete la autocomprobación, no haya error en la aplicación relacionados con el controlador de vuelo.		
	Inspección que, en entornos abiertos al aire libre, la señal GPS tenga cuatro barras dentro de 1 minuto después de encender la aeronave, lo que indica que el punto de inicio se puede registrar automáticamente y que los datos RTK cumplen con el estándar de medición de rumbo.		
	Inspección que, en entornos abiertos al aire libre, la interferencia de la brújula después de la calibración sea inferior a 50.		
	Inspección que la polarización del sensor sea inferior a 0.05 después de la calibración de la IMU		
ESTRUCTURA DE LA AERONAVE			
Apariencia de la aeronave	Inspeccione que el cuerpo de la aeronave está limpio y no tenga evidencia de dañado.		
	Limpie el cuerpo de la aeronave con un paño limpio y suave, especialmente para las lentes de los sistemas de detección y visión infrarroja y las rejillas de ventilación de disipación de calor.		
Tornillos	Inspección que todos los tornillos de la carcasa de la aeronave estén correctamente ajustados, especialmente los tornillos que conectan el motor y el tubo de carbono.		
Base del tren de aterrizaje	Inspección que los tornillos estén debidamente ajustados y que no estén dañados ni agrietados		
Brazos de bastidor	Inspección que los 28 tornillos de los cuatro brazos del marco estén debidamente ajustados.		
	Inspección que las uniones de los brazos no estén dañadas ni agrietadas.		
	Inspección que el agarre del tubo de carbono y sacude ligeramente el brazo para comprobar si no hay una sacudida evidente.		
Leds del brazo del bastidor	Inspección que no haya objetos extraños ni daños en la superficie		
Compartimiento de la batería	Inspección los tres tornillos de la cerradura que aseguran las baterías y su base de montaje, que se encuentren ajustados correctamente.		
	Inspección los puertos de la batería que se encuentren limpios, secos y sin corrosión. Limpie los puertos si encuentra cualquiera de las anteriores.		
	Inspección que el mecanismo de expulsión debajo del compartimiento de las baterías, expulse suavemente cuando las baterías estén aseguradas.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

Puerto de datos	Limpiar los objetos extraños cerca de los puertos con un paño limpio		
	Si el puerto está en uso, desconecte el cable y luego verifique si hay objetos extraños en el puerto con la ayuda de una luz.		
	Retirar los objetos extraños como pequeños trozos de piedras y trozos de papel en el puerto, con unas pinzas.		
	Limpiar los materiales extraños como fluidos pegajosos en el puerto con un paño limpio.		
	Colocar la aeronave de modo que el puerto quede hacia abajo y luego use una herramienta como un paño limpio o un cepillo de cerdas suaves para quitar los materiales como polvo en los puertos. Nota: para barrer hágalo de adentro hacia afuera.		
Respiradores de disipación de calor	Inspección que no haya obstrucción en las rejillas de ventilación de disipación de calor.		
	Inspección que los ventiladores de refrigeración funcionan sin problemas y sin ruido.		
Cubiertas de puerto de goma	Inspección que las cubiertas de goma de los puertos no estén dañadas ni sueltas.		
Plato de amortiguación del cardan	Inspección que los amortiguadores no estén dañados, sueltos ni envejecidos.		
	Inspección que el conector del cardan puede girar suavemente y libremente.		
	Inspección que los tornillos que conectan la placa de amortiguación y el cuerpo de la aeronave estén ajustados.		
Sistema de detección y visión infrarroja lentes, luces auxiliares y balizas	Limpiar los lentes con un paño suave y limpio.		
	Inspección que los lentes no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.		
	Inspección que las luces auxiliares y las balizas no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.		
Registro de mantenimiento	El oferente entregara registro documental de las acciones de mantenimiento, descritas en esta ficha técnica y pruebas de vuelo.		
3	Hélices 2110 CW para MATRICE 300 RTK DJI		
4	Hélices 2110 CCW para MATRICE 300 RTK DJI		
5	Batería BT60 y/o BT65 DJI que oferte la empresa.		
6	Batería BW37 para control MATRICE 300 RTK DJI		
7	Motores CW para MATRICE 300 RTK DJI		
8	Motores CCW para MATRICE 300 RTK DJI		
9	Tornillos que ajustan los brazos del MATRICE 300 RTK DJI		
10	Carcasa superior para MATRICE 300 RTK DJI		
11	Carcasa de compartimiento de batería para MATRICE 300 RTK DJI		
12	Carcasa inferior para MATRICE 300 RTK DJI		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

13	Gimbal para MATRICE 300 RTK DJI		
14	Brazos (bastidores) para MATRICE 300 RTK DJI		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)		
N/A	1.1	<p>Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UN SISTEMA AÉREO REMOTAMENTE TRIPULADO MARCA DJI MATRICE 300 RTK". Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma mayor o igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones por contrato.</p> <p>En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>(certificación por contrato)</p>		
N/A	2	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO		
		N/A		
N/A	3	EXPERIENCIA		
		N/A		
N/A	4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
N/A	4.1	<p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y su nivel de formación, el oferente deberá certificar, mediante documento escrito firmado por su representante legal, que el personal designado para la ejecución del contrato posee la formación académica, experiencia e idoneidad necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso.</p> <p>Los títulos académicos deberán estar debidamente certificados por la autoridad competente y cumplir con los siguientes perfiles mínimo:</p> <p>Un (1) profesional en alguna de las siguientes áreas de la ingeniería:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ingeniero Aeronáutico ○ Ingeniero Mecatrónico 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

		<ul style="list-style-type: none"> • Personal calificado y con experiencia: Contar con el personal suficiente, debidamente calificado y con experiencia comprobada en la prestación de los servicios requeridos. Dicho personal deberá permanecer vinculado durante toda la ejecución del contrato y contar con sus respectivos estudios y/o certificaciones vigentes. • Suministro de equipos e insumos: Todos los elementos, equipos, herramientas, accesorios e insumos necesarios para la ejecución del servicio deberán ser suministrados por el contratista y deberán estar en perfecto estado para garantizar la correcta operación de la Aeronave no tripulada. • Capacidad técnica y logística: El oferente debe demostrar que cuenta con la capacidad técnica, tecnológica y logística suficiente para prestar el servicio ofertado, asegurando que los procedimientos se realicen de manera eficiente y conforme a los estándares exigidos. • Uso de repuestos originales: Los repuestos utilizados deberán ser originales, entendiéndose como tales aquellos que sean de marca y características físicas y técnicas iguales a los instalados en las Aeronave no tripulada. Además, deberán contar con una garantía mínima de 12 meses a partir de su instalación. • Permisos y licencias vigentes: El oferente deberá contar con todos los permisos, licencias y documentos necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deberán permanecer vigentes durante toda la ejecución del mismo. • Tiempo de respuesta: El oferente deberá garantizar un tiempo máximo de respuesta de cuarenta y ocho (48) horas para atender cualquier requerimiento solicitado por la Unidad, en el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lunes a viernes: 07:00 a.m. a 07:00 p.m. ▪ Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m. Una vez reportado un daño por el supervisor del contrato, el servicio deberá ser ejecutado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, garantizando el uso e instalación de repuestos genuinos. <p>Nota: El oferente deberá certificar por escrito su compromiso de cumplimiento con todos los requisitos establecidos.</p>		
N/A	6	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLE		
		CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
N/A	6.1	<p>El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará previa autorización del supervisor del contrato, quien tendrá como herramienta el informe técnico y/o diagnóstico del equipo o equipos a intervenir, el cual debe ser emitido por el contratista, con el fin de solicitar al ordenador del gasto la autorización para su realización.</p> <p>Todas las tareas a efectuar, se realizarán con el mejor criterio técnico y estético, de acuerdo con las mejores reglas del arte y del mantenimiento.</p> <p>Todos los materiales a proveer, instalar o reemplazar, serán nuevos y sin uso, de iguales o superiores características técnicas y absolutamente compatibles con el equipo.</p>		
N/A	6.2	El oferente mediante este anexo firmado se compromete a que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

		<p>Un (1) técnico o tecnólogo en áreas mecatrónico, electrónicas o afines, con conocimientos específicos en mantenimiento preventivo y correctivo de Aeronaves no tripuladas.</p> <p><i>Adicionalmente, considerando que para la realización de las pruebas de verificación, operación y de vuelo de la aeronave no tripulada en cumplimiento de la Resolución 01983 del 27/09/2023 RAC 100 de La Unidad Admirativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia, el piloto UAS que realice operaciones de vuelos con aeronaves no tripuladas deberá contar con certificación vigente de Piloto UAS, expedida centros de instrucción aeronáutica autorizado por La Unidad Admirativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia</i></p> <p>Requisitos documentales: Toda la documentación que acredite la formación académica, certificaciones y demás requisitos deberá anexarse en la propuesta. Estos documentos podrán ser solicitados por el comité técnico evaluador durante el proceso de evaluación y por el supervisor del contrato en cualquier momento durante su ejecución. Las certificaciones deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato</p> <p><i>(anexar certificados y hoja de vida)</i></p>		
N/A	4.2	El personal técnico que realiza los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo y el piloto UAS debe estar capacitado y certificado (anexar certificaciones)		
N/A	4.3	<p>El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal que, el personal que llevará a cabo la ejecución objeto del presente proceso cuenta con experiencia mínima de 1 años e idoneidad necesaria en mantenimiento preventivo y correctivo de Aeronaves No Tripuladas, al igual que para el manejo de equipos, herramientas, procedimientos propios del presente proceso,</p> <p><i>(certificar compromiso por escrito) relacionando el personal que empleara.</i></p>		
N/A	5	CAPACIDAD OPERATIVA		
N/A	5.1	<p>El oferente deberá designar un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL, O DEMAS MEDIOS), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y de respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos que se presenten, para la ejecución del contrato.</p> <p><i>(certificar compromiso por escrito)</i></p>		
N/A	5.2	<p>El oferente debe contar con el certificado de centro de servicio Autorizado por la casa matriz, para que puedan realizar los el mantenimiento preventivo y/o correctivo</p> <p><i>(Anexar certificado casa fabricante)</i></p>		
N/A	5.3	El oferente deberá certificar, mediante documento escrito firmado por su Representante Legal , que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso. Para ello, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

		<p>algún servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el mismo para la aeronave no tripulada, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor, mediante un estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones realizadas con establecimientos de comercio debidamente acreditados para tal naturaleza, del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, donde se incluyan los respectivos impuestos y retenciones que sean aplicables por ley, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento ofrecido en su oferta económica.</p> <p>Identificación del bien no contemplado en los listados de actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha del mantenimiento 2. Tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo.) 3. Quien autoriza el mantenimiento 4. Ítem del contrato y descripción 5. Actividades de mantenimiento adelantadas. 6. Ubicación del equipo (oficina o comando MEPER) 7. Nombre del técnico que realice el mantenimiento. 		
N/A	6.3	EL oferente mediante este anexo firmado se compromete a establecer y presentar un cronograma de trabajo al supervisor del contrato para dar inicio a su ejecución, para el mantenimiento preventivo.		
N/A	6.4	EL oferente mediante este anexo firmado, se compromete a realizar las siguientes actividades, las cuales serán aplicadas en la realización en los mantenimientos preventivos de acuerdo a la CONDICIONES TECNICAS MINIMAS para mantenimiento básico y mantenimiento estándar.		
N/A	6.5	El oferente mediante este anexo firmado se compromete a que el personal quien realizará las labores en las unidades donde se ejecutará el presente contrato, deberá identificarse en las instalaciones con su respectivo carnet y contar con los respectivos elementos de protección personal y de seguridad necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin.		
N/A	6.6	La Policía Metropolitana de Pereira no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutaran los mantenimientos preventivos y/o correctivos identificados en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
N/A	6.7	EL oferente mediante este anexo firmado se compromete a Informar constantemente el estado de ejecución del contrato hasta que se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales, así mismo, realizará los mantenimientos de forma oportuna y diligente, de acuerdo al plazo de ejecución.		
N/A	6.8	EL oferente mediante este anexo firmado se compromete a que antes de realizar cualquier trabajo, realizará un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características donde se encuentran ubicados los elementos a realizar mantenimiento, emitiendo un concepto técnico de las actividades a		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

		<p>que requiere realizase para ponerlos en perfecta operación. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del contrato para su información y programación, en caso de presentarse algún daño, este será informado al supervisor y las acciones a realizar por parte de la firma para subsanar dicha novedad.</p> <p>Una vez presentado el informe de la novedad, se deberá proceder a coordinar la realización de las acciones y /o reparaciones respectivas.</p> <p>Al finalizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentar un informe al Supervisor del Contrato, en el cual detalle las actividades efectuadas y brinde las recomendaciones del caso.</p> <p>El mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá quedar registrado en una ficha donde se indican todas y cada una de las partes que se revisan y/o cambian en la aeronave no tripulada y de esta forma se garantiza una rutina adecuada para cada una de las visitas, la cual deberá estar firmada por el supervisor del contrato y/o funcionarios de apoyo a la supervisión.</p>		
N/A	6.9	El oferente mediante este anexo firmado se compromete a que, si por falta de idoneidad de la persona que efectúa el mantenimiento o por mala calidad de elementos de repuesto, alguno de los equipos relacionados en el presente contrato presenta fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad.		
N/A	6.10	El oferente mediante este anexo firmado se compromete a presentar documento donde se certifique que los trabajos a entregar tendrán garantía mínima durante la ejecución del contrato. Todos los repuestos deberán ser nuevos y originales según corresponda a la marca del equipo y tendrán garantía de un año.		
N/A	6.11	<p>El servicio se prestará en los lugares indicados o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten de acuerdo a la identificación de la necesidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, transporte, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Pereira, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo</p>		
N/A	6.12	El oferente mediante este anexo firmado se compromete a que al momento de presentarse una novedad debe prestarse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas después de haberse informado la novedad a través de los medios acordados en el acta de inicio.		
N/A	6.13	El servicio de mantenimiento correctivo debe ser atendido y resuelto en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas después de contar con el aval del supervisor del contrato.		
N/A	6.14	Los tiempos de atención a los requerimientos están sujetos a modificación mediante cronograma a realizarse de común acuerdo con el supervisor del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

N/A	6.15	<p>El oferente será responsable de la disposición final adecuada de los repuestos reemplazados, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y legales de protección ambiental vigentes.</p> <p>Para ello, deberá presentar una certificación firmada por su Representante Legal, en la que se evidencie su compromiso de realizar la disposición final de los elementos sustituidos de manera ambientalmente responsable, conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>(Anexar Certificado)</p>		
N/A	7	COMPONENTE AMBIENTAL (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)		
N/A	7.1	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"		
N/A	7.2	<p>El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente.</p> <p>(Anexar FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Firmado)</p>		
N/A	7.3	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.		
N/A	7.4	<p>REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:</p> <p>El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA</p> <p>(Anexar pantallazo)</p>		
N/A	7.5	<p>El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.</p> <p>✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.</p>		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

		<p>✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <p>✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.</p> <p>✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."</p> <p>✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.</p> <p>CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así:</p> <p>Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).</p>		
N/A	7.6	<p>CURSO EN SG-SST: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (<u>En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente).</u> (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).</p> <p>Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

		para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).		
		(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente))		
N/A	7.7	CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO N° 2.2.4.6.10., DEL DECRETO 1072 DE 2015: El oferente deberá comprometerse a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministrarán los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.		
N/A	7.8	El personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.		
N/A	8	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)		
N/A	8.1	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. (Anexar FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Firmado)		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

N/A	8.2	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato. (Allegar anexo firmado)		
-----	-----	---	--	--

SUBINTENDENTE ALEXANDER YACUMA TAO

Operador de Sistemas Aéreos Remotamente tripulados (SIART)
Dueño de la necesidad-Estructurador estudio previo y dueño de la necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN O SUMINISTRO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA (4 MESES) Y SEIS (6) MESES MAS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
EVALUAR LAS OFERTAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DONDE SE EXIJAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y HACER CONSTANTE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR QUE ESTOS INGRESEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.	RIESGO OPERACION AL	ENTRADA DE PRODUCTOS SIN EL LLENO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE TODA LA EJECUCIÓN MISMO.	EL COMITÉ EVALUADOR Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO CON EL LLENO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y VERIFICAR LA ENTRADA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REALIZAR MENSUALMENTE EL SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS CONFORME A LO ESTIPULADO, EN LA RESOLUCIÓN 03256.	RIESGO OPERACION AL	FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRATO	VERIFICAR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN ALLEGADOS AL GRUPO CONTRACTUAL Y QUE ESTOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 03256.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIE TO		¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO O Y REVISIÓN		
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMANDO AL CONTRATISTA QUE DEBE SER LA CUAL INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ LA PUBLICADA EL EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES.	LA NO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA N.T.C 2885 N.T.C 3808	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE CERTIFICAR QUE LOS EXTINTORES CUENTEN CON LA RECARGA Y MANTENIMIENTO ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA N.T.C 2885 N.T.C 3808	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Alexander Yacuma Tao

Subintendente Alexander Yacuma Tao
Operador de Sistemas Aéreos Remotamente tripulados (SIART)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17

de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

Firma del representante legal del proponente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
ESTACION DE POLICIA TERMINAL DE TRANSPORTES MEPER

COSEC-ESTPO - 20.1

Pereira, 09 de febrero de 2025

Señora capitán
DAIANA CAROLINA ROTAVISTA LOPEZ
Jefe Planeación
AV Las Américas # 46-35
Pereira

Asunto: Solicitud certificado plan de compras

En atención al comunicado oficial GS-2025-009972-MEPER de fecha 08/02/2025, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi capitán, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda, expedir el certificado del plan de compras con el fin de realizar el proceso contractual para el mantenimiento del Sistema Aéreo Remotamente tripulado (SIART) asignado a la policia metropolitana de Pereira.

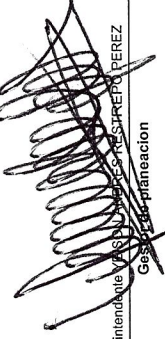
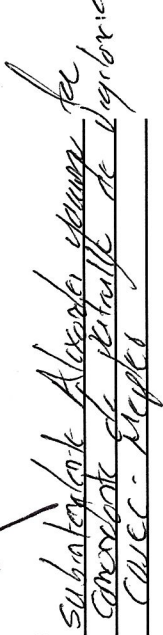
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Yacuma Tao
Grado: Subintendente
Cargo: Comandante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 1031128467
Dependencia: Estacion De Policía Terminal De Transportes Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: alexander.yacuma3019@correo.policia.gov.co
9/02/2025 4:07:54 p. m.

Anexo: si

CL 17 23-157
Teléfono: 3216139
meper.eterminal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO													
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO													
Código: 1DE-FR-0033													
Fecha: 26-02-2024													
Versión: 4													
FECHA		27/02/2025											
CERTIFICADO No.		44											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
M8	M8(MEPER)	M8	78181800	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del equipo DRON adscrito a la Policía Metropolitana de Pereira	7.000.000,00	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Asignación de presupuesto mediante resolución No. 002 del 01/01/2025							TOTAL	1	7.000.000,00	-	-	-	-
No. SISCO							VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN						
							7.000.000,00						
<div><div> Subintendente Alexander LOPEZ Gestor de Planeación</div><div> Subintendente Alexander LOPEZ Gestor de Planeación</div></div>													
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad													



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

ESTACION DE POLICIA TERMINAL DE TRANSPORTE MEPER

GS-2025- 1078499076 -MEPER / COSEC-ESPO - 20.1

Pereira, 12 de febrero 2025

Señores
COTIZANTES
Colombia

Asunto: Solicitud cotización

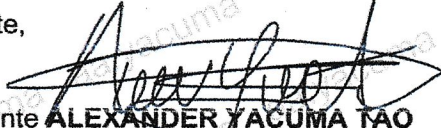
Teniendo en cuenta que, la Policía Metropolitana de Pereira requiere realizar un proceso de contratación para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO PARA SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS MARCA DJI MATRICE 300 RTK EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA", comedidamente me permito solicitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consortios o Unión Temporal), cotizaciones de los bienes y servicios que se relacionan más adelante, lo anterior con el fin de obtener el valor estimado del futuro proceso de contratación, es de anotar que la presente solicitud y la presentación de la cotización por no obliga a las partes, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO PARA 01 SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS MARCA DJI MATRICE 300 RTK EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Noventa (90) días calendarios	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	La cotización se requiere estudio de mercado.
	FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado, a quien se le consignara en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF Nación) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y 1DS – OF – 0001 Página 2 de 2 Aprobación: 30/08/2021 VER: 4 cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el

		<p>respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).</p>
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Pereira y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar. 11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Las actividades derivadas para la ejecución del objeto del futuro contratado se desarrollarán en las instalaciones del comando de Policía Metropolitana de Pereira, ubicado en la Avenida Las Américas #46-35 y/o en las instalaciones ofrecidas por el futuro contratista, previa autorización y coordinación por parte del supervisor del contrato, donde se relacione dirección y número de contacto, dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el cuidado de los equipos</p>
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN MECANISMO DE COBERTURA	<p>Ver anexo No 2 adjunto. GARANTÍAS DEL PROCESO</p> <p>"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO, (Estas garantías solo aplican para etapa contractual, pero se deben tener en cuenta al momento de cotizar, sin que hagan parte de las condiciones técnicas)</p>
VALOR OFRECIDO		El oferente deberá cotizar los bienes y servicios requeridos en la

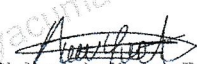
	solicitud de cotización publicada en el portal de contratación pública SECOP II, el cual tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Para la presentación de la cotización los proveedores contarán con cinco (5) días hábiles a partir de la presente solicitud, podrá ser enviada por medio del SECOP II y/o al correo electrónico: meper.cosec-siart@policia.gov.co
OBSERVACIÓN:	La cotización que se presente, debe ostentar IVA incluido

Atentamente,



Subintendente **ALEXANDER YACUMA TAO**
Responsable del grupo SIART MEPER

Elabora:  SI. Alexander Yacuma Tao
SIART-MEPER.

Revisó:  SI. Alexander Yacuma Tao
SIART-MEPER.

Fecha de elaboración: 12 -02-2025

Ubicación: C:\Users\aa.yacuma\Desktop\MANTENIMIENTO

Avenida las Américas 46-35

Teléfono: 3227468889

meper.cosec-siart@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

COTIZACION			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento Básico	1	\$ 1.190.000
2	Mantenimiento Estándar	1	\$ 1.428.000
3	Hélices 2110 CW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 535.500
4	Hélices 2110 CCW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 535.500
5	Batería BT60 y/o BT65 DJI que oferte la empresa.	1	\$ 7.140.000
6	Batería BW37 para control MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 654.500
7	Motores CW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 535.500
8	Motores CCW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 535.500
9	Ornillos que ajustan los brazos del MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 238.000
10	Carcasa superior para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 952.000
11	Carcasa de compartimiento de batería para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 1.011.500
12	Carcasa inferior para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 928.200
13	Gimbal para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 2.142.000
14	Brazos (bastidores) para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 4.284.000
	TOTAL	14	\$ 22.110.200,00

ENTIDAD: POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA CONTACTO: SECOP II TELÉFONO: SECOP II CORREO: SECOP II	FECHA COTIZACIÓN			FECHA VENCIMIENTO			No. COTIZACIÓN
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
	20	02	2025	20	03	2025	042-25
ASESOR: Cecilia Zuluaga	NIT O C.C.			TIEMPO DE ENTREGA			FORMA DE PAGO
CELULAR: 3105278918 - 315 5413090 E-MAIL: licitaciones@galileoinstruments.com.co ; ventas@galileoinstruments.com.co	900393949-4			15 días			A convenir

1. MANTENIMIENTO DE AERONAVES NO TRIPULADAS

COTIZACION			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento Básico	1	\$ 1.785.000,00
2	Mantenimiento Estándar	1	\$ 2.142.000,00
3	Hélices 2110 CW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 392.700,00
4	Hélices 2110 CCW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 392.700,00
5	Batería BT60 y/o BT65 DJI que oferte la empresa.	1	\$ 7.675.500,00
6	Batería BW37 para control MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 773.500,00
7	Motores CW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 773.500,00
8	Motores CCW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 773.500,00
9	Tomillos que ajustan los brazos del MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 382.347,00
10	Carcasa superior para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 1.309.000,00
11	Carcasa de compartimiento de batería para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 1.428.000,00
12	Carcasa inferior para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 833.000,00
13	Gimbal para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 1.428.000,00
14	Brazos (bastidores) para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 595.000,00
TOTAL		14	\$ 20.683.747,00

Cordialmente,

Asesor: Cecilia Zuluaga

Nombre del Proponente: GALILEO INSTRUMENTS S.A.S

NIT: 900393949-4

Dirección: CRA 74 No. 48 37 Centro Comercial Obelisco local 253 Medellín

Email: licitaciones@galileoinstruments.com.co; ventas@galileoinstruments.com.co

Teléfono celular: 310 7878876 - 310 5278918 - 320 7670008

Teléfono Fijo: (034)4482230 ó (031) 702 84 40

Medellín

Carrera 74 # 48 - 37, Oficina 255
Centro Empresarial Obelisco
(604) 448 2230 | 310 527 8918
ventas@galileoinstruments.com.co

Bogotá

Cra 13 # 71-69
Oficina 201
(601) 702-84-40 | 317 492 0573
a.cortes@galileoinstruments.com.co

[@galileo.instruments](https://www.facebook.com/galileo.instruments) [@galileoinstruments](https://www.instagram.com/galileoinstruments)

www.galileoinstruments.com.co



SENTRO DE INGENIERIA

COTIZACION				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA	OBSERVACIONES
1	Mantenimiento Básico	1	\$ 1.079.000,00	
2	Mantenimiento Estándar	1	\$ 1.079.000,00	
3	Hélices 2110 CW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 472.387,00	
4	Hélices 2110 CCW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 415.384,00	
5	Batería BT60 y/o BT65 DJI que oferte la empresa.	1	\$ 5.272.358,00	
6	Batería BW37 para control MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 460.638,00	
7	Motores CW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 775.289,00	
8	Motores CCW para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 778.989,00	
9	Tornillos que ajustan los brazos del MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 0,00	SIN CLARIDAD DE LA SOLICITUD
10	Carcasa superior para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 0,00	AGOTADO
11	Carcasa de compartimiento de batería para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 0,00	AGOTADO
12	Carcasa inferior para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 922.919,00	
13	Gimbal para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 0,00	AGOTADO
14	Brazos (bastidores) para MATRICE 300 RTK DJI	1	\$ 646.115,00	
TOTAL		14	\$ 11.902.079,00	

